



Concejo Municipal

ACTA. ORD. N°06.-

SESIÓN ORDINARIA N°06/2022.-

En Osorno, a 24 de Febrero de 2022, siendo las 15.06 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Jorge Castilla Solís, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°04 de fecha 17 de FEBRERO de 2022.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°05 de fecha 22 de FEBRERO de 2022 (PENDIENTE).
3. INFORME N°03 DEL 18.02.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Licitación Pública - Salud, ID.2307-100-LQ21 "CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2022", por un monto referencial de \$168.652.226.- IVA Incluido, cuyo contrato tendrá una vigencia de 12 meses desde la firma del mismo ante notario, a los siguientes proveedores, ítem y valores por unidad:
 - A.- ABBOTT, LABORATORIES DE CHILE LTDA, R.U.T. N°81.378.300-2, Representante Legal señor Juan Carlos Sola Alcázar, R.U.T. N°10.362.509-2, domicilio en Avenida El Salto N°5380, Huechuraba, Santiago, por los Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15, con un plazo de entrega de 5 días desde aceptada la Orden de Compra (nombre comercial del producto, valor unitario y valor total con Iva Incluido, se indican en ordinario aludido).
 - B.- SANULAC NUTRICIÓN CHILE SPA, R.U.T. N°76.989.028-9, Representante Legal señora M. Loreto Díaz Valdés A., R.U.T. N°13.551.509-4 y señor Jorge Domínguez S., R.U.T. N°8.860.307-9, domicilio en Nueva Tajamar 555, Oficina 1001, Las Condes - Santiago, por los Ítems 8 y 10, con un plazo de entrega de 2 días desde aceptada la Orden de Compra (nombre comercial del producto, valor unitario y valor total con Iva Incluido, se indican en ordinario aludido).
4. ORD. N°19 DEL 17.02.2022. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 "Servicio de Transporte Escolar Exclusivo



Concejo Municipal

para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, a las siguientes oferentes, líneas y montos:

- A. LÍNEA N°1; A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR PICHILCURA, al oferente Sr. HERVIN ARRIAGADA PEREZ, R.U.T. N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$14.570.000.-, a un valor diario de \$77.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- B. LÍNEA N°3; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR PICHIDAMAS/PILAHUEQUE, a la oferente ELISABETH EPUYAO TREJO, R.U.T. N°18.427.253-9, con domicilio en Villa Puaucho Collipulli N°2715, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$13.385.600.-, a un valor diario de \$71.200.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- C. LÍNEA N°4; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR RADALES, a la oferente ELISABETH EPUYAO TREJO, R.U.T. N°18.427.253-9, con domicilio en Villa Puaucho Collipulli N°2715, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$15.904.800.-, a un valor diario de \$84.600.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- D. LÍNEA N°7; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES, al oferente GUILLERMO VIDAL GUZMAN, R.U.T. N°16.112.202-5, con domicilio en Rupanco S/N, Puerto Octay, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$15.265.600.-, a un valor diario de \$81.200.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.



Concejo Municipal

- E. LÍNEA N°8; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR TACAMO LAS CARRETAS, al oferente VICTOR SILVA ALARCON, R.U.T. N°10.510.616-5, con domicilio en Los Sauces N°550, Villa El Bosque, Entre Lagos, Comuna Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$15.416.000.-, a un valor diario de \$82.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- F. LÍNEA N°9; A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER-SECTOR PICHIDAMAS/LA CUMBRE, a la oferente Sra. LORENA MONSALVE OLAVARRIA, R.U.T. N°11.711.372-8, con domicilio en Central Pichidamas S/N, Km 24,5, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.074.000.-, a un valor diario de \$85.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo a Diciembre de 2022, conforme al calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- G. LÍNEA N°11; A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL-SECTOR PICHIL/LAS QUEMAS, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, RUT N°9.108.373-6, con domicilio en La Misión, Km. 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$21.600.824.-, a un valor diario de \$114.898.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo de 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- H. LÍNEA N°12; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS), al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en La Misión, Km. 1, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$18.509.540.-, a un valor diario de \$98.455.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- I. LÍNEA N°13; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR CASA DE LATA (QUEMAS ALTAS), al oferente OSCAR BAIMA BURGOS, R.U.T. N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$20.398.000.-, a un valor diario de \$108.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una



Concejo Municipal

vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

- J. LÍNEA N°15; A ESCUELA RURAL LUMACO/SECTOR LUMACO Y A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN/TRINQUICAHUIN, a la oferente Sra. MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto en sector Lumaco de \$10.678.400.-, a un valor diario de \$56.800.- exento de impuesto, y a sector Trinquicahuín por un valor total exento de impuesto de \$8.121.600.-, y un valor diario de \$43.200. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- K. LÍNEA N°17; A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO-SECTOR PICHIL PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES/TACAMO, al oferente TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en Carlos Richter N°400, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$16.728.240.-, a un valor diario de \$88.980.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
5. ORD. N°71 DEL 15.02.2022. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa de la "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL", a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., R.U.T. N°76.377.430-9, representante legal don Hernando Holguín Gómez, R.U.T. N°24.088.294-9, por un período de 9 meses, a contar del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, mientras se dé inicio al proceso licitatorio y que este se encuentre totalmente formalizado, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo, por un valor mensual de \$245.140.000.- Impuesto Incluido, valor total del contrato de \$2.206.260.000.- Impuesto Incluido, y valor retiro m3 Servicio Sobregeneradores por \$23.000 Impuesto Incluido.
6. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy buenas tardes, a cada uno de los Concejales y Concejales aquí presentes, saludamos a Directores y Directoras y a los Funcionarios Municipales y a quienes nos siguen en nuestra casa.

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°04 de fecha 17 de FEBRERO de 2022.

PRESIDENTE CASTILLA: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°04 de fecha 17 de FEBRERO de 2022.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°70.-

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°05 de fecha 22 de FEBRERO de 2022 (PENDIENTE).

PRESIDENTE CASTILLA: “Esta Acta queda pendiente”.

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. INFORME N°03 DEL 18.02.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Licitación Pública - Salud, ID.2307-100-LQ21 “CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2022”, por un monto referencial de \$168.652.226.- IVA Incluido, cuyo contrato tendrá una vigencia de 12 meses desde la firma del mismo ante notario, a los siguientes proveedores, ítem y valores por unidad:

A.- ABBOTT, LABORATORIES DE CHILE LTDA, R.U.T. N°81.378.300-2, Representante Legal señor Juan Carlos Sola Alcázar, R.U.T. N°10.362.509-2, domicilio en Avenida El Salto N°5380, Huechuraba, Santiago, por los Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15, con un plazo de entrega de 5 días desde aceptada la Orden de Compra (nombre comercial del producto, valor unitario y valor total con Iva Incluido, se indican en ordinario aludido).



Concejo Municipal

B.- SANULAC NUTRICIÓN CHILE SPA, R.U.T. N°76.989.028-9, Representante Legal señora M. Loreto Díaz Valdés A., R.U.T. N°13.551.509-4 y señor Jorge Domínguez S., R.U.T. N°8.860.307-9, domicilio en Nueva Tajamar 555, Oficina 1001, Las Condes - Santiago, por los Ítems 8 y 10, con un plazo de entrega de 2 días desde aceptada la Orden de Compra (nombre comercial del producto, valor unitario y valor total con Iva Incluido, se indican en ordinario aludido).

Se da lectura al «INFORME N°03 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2337-100-LQ21 “CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2022”. MAT: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 U.T.M. OSORNO 18.02.2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-100-LQ21 “CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2022”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 20 de enero de 2022, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
3	SANULAC NUTRICION CHILE SPA	76.989.028-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N° 1: Identificación y declaración jurada del Proponente
Anexo N° 2: Carta de aceptación de las Bases y Conocimiento de Ley de contratación pública
Antecedentes Técnicos
Anexo N° 3: Compromiso de tiempo de despacho del oferente
Anexo N° 4: Carta de aceptación canje y/o devolución por vencimiento
Antecedentes Económicos
Ofertas ingresadas directamente en portal www.mercadopublico.cl



Concejo Municipal

En relación a lo anterior el proveedor cumplió de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4
1	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2	✓	✓	✓	✓
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9	✓	✓	✓	✓
3	SANULAC NUTRICION CHILE SPA	76.989.028-9	✓	✓	✓	✓

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
3	SANULAC NUTRICION CHILE SPA	76.989.028-9

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	50%	$(\text{Menor precio ofertado/precio evaluado} \times 100) \times 0.50$
Política de Canje y/o Devolución por Vencimiento	20%	Se evaluará de la siguiente forma: - Presenta política de canje de acuerdo a Anexo N°4: 100 puntos. - Presenta sólo política de canje institucional: 10 puntos. Si no presenta ninguna política de canje su oferta será rechazada .
Plazo de entrega	15%	El plazo será evaluado de la siguiente forma y de acuerdo a lo indicado en el anexo N° 3 "Compromiso de tiempo de despacho del oferente". De 1 a 4 días hábiles 100 puntos. De 5 a 9 días hábiles 50 puntos. 10 o más días hábiles 10 puntos. Si no informa plazo se rechazará la oferta y/o línea, dependiendo del Caso.
Monto Mínimo de Facturación de Despacho.	10%	El proveedor no tiene mínimo de facturación: 100 puntos. El proveedor tiene un mínimo de facturación menor a \$100.000 (IVA incluido): 50 puntos. El proveedor tiene un monto mínimo de facturación mayor o igual a \$100.000 (IVA incluido) o no indica la información: 0 puntos.



Concejo Municipal

Cumplimiento de Requisitos	5%	<p>Presenta y cumple requisitos formales y entrega toda la información solicitada en la línea: 100 puntos (Anexo 1 y 2, y/o completitud de anexo).</p> <p>No indica la información solicitada en la línea de acuerdo al punto 5.2 letra a), pero adjunta información en su oferta: 60 puntos.</p> <p>Presenta un antecedente formal (anexo N°1 y/o 2) o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos.</p> <p>Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 30 puntos.</p> <p>No salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 0 puntos.</p> <p>Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos.</p>
----------------------------	----	---

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-100-LQ21 “Convenio de Suministro Fórmulas Lácteas para Farmacia Vecina 2022”

VER ANEXO 1

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID. 2307-100-LQ21 “Convenio de Suministro Fórmulas Lácteas para Farmacia Vecina 2022” a los siguientes proveedores:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	1	FORMULA NUTRICIONAL PARA PACIENTES DIABÉTICOS O, INTOLERANTES A LA GLUCOSA O RESISTENCIA A LA INSULINA EN POLVO PARA PREPARAR A BASE DE VITAMINAS, MINERALES, PREBIÓTICOS (FOS). ENVASE DE 850 GRAMOS. MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.777	1	\$ 11.730	\$ 13.958
RUT	81.378.300-2	2	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, CAHMB Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A ENSURE ADVANCE VAINILLA). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$12.050	1	\$ 11.896	\$ 14.156



Concejo Municipal

REP. LEGAL	JUAN CARLOS SOLA ALCÁZAR	4	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, CAHMB Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A ENSURE ADVANCE CHOCOLATE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$12.050	1	\$ 11.896	\$ 14.156
RUT REP. LEGAL	10.362.509-2	5	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A ENSURE VAINILLA). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.368	1	\$ 11.192	\$ 13.318
DOMICILIO	AV. EL SALTO 5380, HUECHURABA - SANTIAGO	6	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A ENSURE FRUTILLA). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.368	1	\$ 11.192	\$ 13.318
PLAZO ENTREGA	5 DÍAS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	7	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A ENSURE CHOCOLATE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.368	1	\$ 11.192	\$ 13.318
		9	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, PREBIÓTICOS (FOS) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 900 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A PEDIASURE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.631	1	\$ 11.464	\$ 13.642
		11	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES (LECHE DESCREMADA, ACEITES VEGETALES, LACTOSA, SACAROSA, SABORIZANTE ARTIFICIAL, MINERALES, VITAMINAS, LECITINA DE SOYA, DHA, BITARTRATO DE COLINA, NUCLEÓTIDOS, BIFIDOBACTERIUM LACTIS, CAROTENOIDE MONTO MAXIMO A PAGAR \$10.612.-	1	\$ 10.112	\$ 12.033
		12	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA RECIEN NACIDOS DE A PARTIR DE 1 AÑO (LECHE DESCREMADA, ACEITES VEGETALES, LACTOSA, SACAROSA, MINERALES, SABORIZANTE ARTIFICIAL, VITAMINAS, LECITINA DE SOYA, DHA, BIFIDOBACTERIUM LACTIS, NUCLEÓTIDOS, CAROTENOIDES). LATA DE MONTO MAXIMO A PAGAR \$7.772.- 8.549	1	\$ 7.640	\$ 9.091
		13	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA RECIEN NACIDOS DE 0 A 12 MESES (MALTODEXTRINA, ACEITES VEGETALES, PROTEÍNAS DE SUERO DE LECHE PARCIALMENTE HIDROLIZADAS, SACAROSA, MINERALES, VITAMINAS, DHA, NUCLEÓTIDOS, TOCOFEROLES MEZCLADOS, CAROTENOIDES). ENVASE DE 82 MAXIMO A PAGAR \$13.596.-	1	\$ 13.096	\$ 15.584



Concejo Municipal

		14	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA RECIEN NACIDOS DE A PARTIR DE 1 AÑO (MALTODEXTRINA, ACEITES VEGETALES, PROTEÍNAS DE SUERO DE LECHE PARCIALMENTE HIDROLIZADAS, SACAROSA, MINERALES, VITAMINAS, DHA, NICLEÓTIDOS, TOCOFEROLES MEZCLADOS, CAROTENOIDES. ENVASE D MAXIMO A PAGAR \$11.724.-	1	\$ 11.224	\$ 13.356
		15	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA DE ALTO APORTE NUTRICIONAL (PROTEÍNAS/CARBOHIDRATOS/PERFIL BIOQUÍMICO ADECUADO) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 900 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A PEDIASURE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.631	1	\$ 11.464	\$ 13.642
NOMBRE PROVEEDOR	SANULAC NUTRICION CHILE SPA					
RUT	76.989.028-9					
REP. LEGAL	M. LORETO DÍAZ-VALDÉS A	8	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, PREBIÓTICOS (FOS) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 900 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A PEDIASURE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.631	1	\$ 10.000	\$ 11.900
RUT REP. LEGAL	13.551.509-4	10	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA RECIEN NACIDOS DE 0 A 6 MESES (LECHE DESCREMADA, LACTOSA, ACEITES VEGETALES, PROTEÍNAS, MINERALES, VITAMINAS. LECITINA DE SOYA, DHA, NUCLEÓTIDOS, CAROTENOIDES). LATA DE 900 G. (EQ. SIMILAC 1). MONTO MÁXIMO A PAGAR \$13.252.- POR UNID	1	\$ 12.000	\$ 14.280
REP. LEGAL	JORGE DOMÍNGUEZ S.					
RUT REP. LEGAL	8.860.307-9					
DOMICILIO	NUEVA TAJAMAR 555 OFICINA 1001, LAS CONDES - SANTIAGO					
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA					

Se declara inadmisibles las siguientes líneas, por no ajustarse a las bases de licitación:

ITEM	PRODUCTO	OBSERVACIONES
3	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, CAHMB Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A ENSURE ADVANCE FRUTILLA). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$12.050	INADMISIBLE



Concejo Municipal

El monto referencial adjudicado es de \$ 168.652.226.- IVA incluido para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" de Dirección de Salud.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta 12 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Dirección de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de la adjudicación es mayor las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-100-LQ21 "CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2022"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Oscar Alarcón Uribe, Químico Farmacéutico, Cesfam Rahue Alto
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Nicolás Wagner Troncoso, Químico Farmacéutico, Dr. Marcelo Lopetegui
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Elisa Ojeda Schnettler, Químico Farmacéutico de Farmacia Vecina

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".



Concejo Municipal

CONCEJAL ARREDONDO: “Dentro de los criterios de evaluación, apareció un criterio que tenía un 10%, que se llama Monto Mínimo de Facturación de Despacho, donde ninguno de los 2 oferentes que participaron de la licitación obtuvo puntaje, quisiera saber qué es lo que se esperaba que cada proveedor pudiese haber indicado y mediante qué formato, porque habían 4 formatos de la licitación, pero tampoco había un formato para indicarlo, entonces me gustaría saber para efecto de tenerlo presente en las futuras licitaciones, qué es lo que se buscaba y cómo tenían que reflejarlo en la licitación ese criterio”.

Interviene el señor don Alejandro Schulze Barrientos, Director Dirección de Salud Municipal.

SEÑOR SCHULZE: “Voy a informar por escrito señor Presidente, porque no estuve en la comisión, pero la Directora de la Farmacia Vecina, tiene los antecedentes de la licitación”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien que se informe sobre lo que consulta el Concejal Arredondo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Estos medicamentos son para proveer las dos farmacias y también me gustaría saber cómo ha estado la venta en la farmacia vecina de Rahue, en relación a la farmacia vecina del centro”.

PRESIDENTE CASTILLA: Estas fórmulas lácteas son para las dos farmacias vecinas, y respecto a su consulta que se informe al Concejo, sobre el funcionamiento de la farmacia vecina de Rahue, porque ahora no corresponde en este punto de tabla Bien entramos en votación por la letra A”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Licitación Pública - Salud, ID.2307-100-LQ21 “CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2022”, por un monto referencial de \$168.652.226.- IVA Incluido, cuyo contrato tendrá una vigencia de 12 meses desde la firma del mismo ante notario, al siguiente proveedor, ítem y valores por unidad:

A.- ABBOTT, LABORATORIES DE CHILE LTDA, R.U.T. N°81.378.300-2, Representante Legal señor Juan Carlos Sola Alcázar, R.U.T. N°10.362.509-2, domicilio en Avenida El Salto N°5380, Huechuraba, Santiago, por los Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15, con un plazo de entrega de 5 días desde aceptada la Orden de Compra.



Concejo Municipal

ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	FORMULA NUTRICIONAL PARA PACIENTES DIABÉTICOS O, INTOLERANTES A LA GLUCOSA O RESISTENCIA A LA INSULINA EN POLVO PARA PREPARAR A BASE DE VITAMINAS, MINERALES, PREBIÓTICOS (FOS). ENVASE DE 850 GRAMOS. MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.777	1	\$ 11.730	\$ 13.958
2	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, CAHMB Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A ENSURE ADVANCE VAINILLA). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$12.050	1	\$ 11.896	\$ 14.156
4	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, CAHMB Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A ENSURE ADVANCE CHOCOLATE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$12.050	1	\$ 11.896	\$ 14.156
5	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A ENSURE VAINILLA). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.368	1	\$ 11.192	\$ 13.318
6	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A ENSURE FRUTILLA). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.368	1	\$ 11.192	\$ 13.318
7	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A ENSURE CHOCOLATE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.368	1	\$ 11.192	\$ 13.318
9	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, PREBIÓTICOS (FOS) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 900 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A PEDIASURE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.631	1	\$ 11.464	\$ 13.642
11	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA LACTANTES DE 6 A 12 MESES (LECHE DESCREMADA, ACEITES VEGETALES, LACTOSA, SACAROSA, SABORIZANTE ARTIFICIAL, MINERALES, VITAMINAS,	1	\$ 10.112	\$ 12.033



Concejo Municipal

	LECITINA DE SOYA, DHA, BITARTRATO DE COLINA, NUCLEÓTIDOS, BIFIDOBACTERIUM LACTIS, CAROTENOIDE MONTO MAXIMO A PAGAR \$10.612.-			
12	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA RECIEN NACIDOS DE A PARTIR DE 1 AÑO (LECHE DESCREMADA, ACEITES VEGETALES, LACTOSA, SACAROSA, MINERALES, SABORIZANTE ARTIFICIAL, VITAMINAS, LECITINA DE SOYA, DHA, BIFIDOBACTERIUM LACTIS, NUCLEÓTIDOS, CAROTENOIDES). LATA DE MONTO MAXIMO A PAGAR \$7.772.- 8.549	1	\$ 7.640	\$ 9.091
13	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA RECIEN NACIDOS DE 0 A 12 MESES (MALTODEXTRINA, ACEITES VEGETALES, PROTEÍNAS DE SUERO DE LECHE PARCIALMENTE HIDROLIZADAS, SACAROSA, MINERALES, VITAMINAS, DHA, NUCLEÓTIDOS, TOCOFEROLES MEZCLADOS, CAROTENOIDES). ENVASE DE 82 MAXIMO A PAGAR \$13.596.-	1	\$ 13.096	\$ 15.584
14	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA RECIEN NACIDOS DE A PARTIR DE 1 AÑO (MALTODEXTRINA, ACEITES VEGETALES, PROTEÍNAS DE SUERO DE LECHE PARCIALMENTE HIDROLIZADAS, SACAROSA, MINERALES, VITAMINAS, DHA, NUCLEÓTIDOS, TOCOFEROLES MEZCLADOS, CAROTENOIDES). ENVASE D MAXIMO A PAGAR \$11.724.-	1	\$ 11.224	\$ 13.356
15	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA DE ALTO APORTE NUTRICIONAL (PROTEÍNAS/CARBOHIDRATOS/PERFIL BIOQUÍMICO ADECUADO) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 900 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A PEDIASURE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.631	1	\$ 11.464	\$ 13.642

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°03 de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 18 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°71.-

PRESIDENTE CASTILLA: "Continuamos con la letra B".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Licitación Pública - Salud, ID.2307-100-LQ21 "CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2022", por un monto referencial de \$168.652.226.- IVA Incluido, cuyo contrato tendrá una



Concejo Municipal

vigencia de 12 meses desde la firma del mismo ante notario, al siguiente proveedor, ítem y valores por unidad:

B.- SANULAC NUTRICIÓN CHILE SPA, R.U.T. N°76.989.028-9, Representante Legal señora M. Loreto Díaz Valdés A., R.U.T. N°13.551.509-4 y señor Jorge Domínguez S., R.U.T. N°8.860.307-9, domicilio en Nueva Tajamar 555, Oficina 1001, Las Condes - Santiago, por los Ítems 8 y 10, con un plazo de entrega de 2 días desde aceptada la Orden de Compra.

ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
8	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, PREBIÓTICOS (FOS) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 900 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A PEDIASURE). MONTO MÁXIMO A PAGAR POR UNIDAD: \$11.631	1	\$ 10.000	\$ 11.900
10	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA RECIEN NACIDOS DE 0 A 6 MESES (LECHE DESCREMADA, LACTOSA, ACEITES VEGETALES, PROTEÍNAS, MINERALES, VITAMINAS. LECITINA DE SOYA, DHA, NUCLEÓTIDOS, CAROTENOIDES). LATA DE 900 G. (EQ SIMILAC 1). MONTO MÁXIMO A PAGAR \$13.252.- POR UNID	1	\$ 12.000	\$ 14.280

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°03 de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 18 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°72.-

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°19 DEL 17.02.2022. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 "Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, a las siguientes oferentes, líneas y montos:

- A. LÍNEA N°1; A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR PICHILCURA, al oferente Sr. HERVIN ARRIAGADA PEREZ, R.U.T. N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$14.570.000.-, a un valor diario de \$77.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al



Concejo Municipal

Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

- B. LÍNEA N°3; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR PICHIDAMAS/PAILAHUEQUE, a la oferente ELISABETH EPUYAO TREJO, R.U.T. N°18.427.253-9, con domicilio en Villa Puaucho Collipulli N°2715, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$13.385.600.-, a un valor diario de \$71.200.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- C. LÍNEA N°4; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR RADALES, a la oferente ELISABETH EPUYAO TREJO, R.U.T. N°18.427.253-9, con domicilio en Villa Puaucho Collipulli N°2715, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$15.904.800.-, a un valor diario de \$84.600.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- D. LÍNEA N°7; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES, al oferente GUILLERMO VIDAL GUZMAN, R.U.T. N°16.112.202-5, con domicilio en Rupanco S/N, Puerto Octay, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$15.265.600.-, a un valor diario de \$81.200.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- E. LÍNEA N°8; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR TACAMO LAS CARRETAS, al oferente VICTOR SILVA ALARCON, R.U.T. N°10.510.616-5, con domicilio en Los Sauces N°550, Villa El Bosque, Entre Lagos, Comuna Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$15.416.000.-, a un valor diario de \$82.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- F. LÍNEA N°9; A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER-SECTOR PICHIDAMAS/LA CUMBRE, a la oferente Sra. LORENA MONSALVE OLAVARRIA, R.U.T.



Concejo Municipal

N°11.711.372-8, con domicilio en Central Pichidamas S/N, Km 24,5, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.074.000.-, a un valor diario de \$85.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo a Diciembre de 2022, conforme al calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

- G. LÍNEA N°11; A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL-SECTOR PICHIL/LAS QUEMAS, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, RUT N°9.108.373-6, con domicilio en La Misión, Km. 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$21.600.824.-, a un valor diario de \$114.898.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo de 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- H. LÍNEA N°12; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS), al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en La Misión, Km. 1, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$18.509.540.-, a un valor diario de \$98.455.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- I. LÍNEA N°13; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR CASA DE LATA (QUEMAS ALTAS), al oferente OSCAR BAIMA BURGOS, R.U.T. N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$20.398.000.-, a un valor diario de \$108.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.
- J. LÍNEA N°15; A ESCUELA RURAL LUMACO/SECTOR LUMACO Y A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN/TRINQUICAHUIN, a la oferente Sra. MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto en sector Lumaco de \$10.678.400.-, a un valor diario de \$56.800.- exento de impuesto, y a sector Trinquichahuín por un valor total exento de impuesto de \$8.121.600.-, y un valor diario de \$43.200. El servicio



Concejo Municipal

tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

- K. LÍNEA N°17; A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO-SECTOR PICHIL PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES/TACAMO, al oferente TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en Carlos Richter N°400, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$16.728.240.-, a un valor diario de \$88.980.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Se da lectura al «ORD. N°19 COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. ANT: PROPUESTA PÚBLICA D.A.E.M. N°06/2022, ID 2306-14-LE22 “SS TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2022”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 07.02.2022. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 11.02.2022, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	LINEA	PRECIO	OBSERVACIONES
ELISABETH EPUYAO TREJO	3	\$13.385.600.-	ADMISIBLE
	4	\$15.904.800.-	ADMISIBLE
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	7	\$15.265.600.-	ADMISIBLE
	8	\$15.547.600.-	ADMISIBLE
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	1	\$14.570.000.-	ADMISIBLE
CONRADO FONTEALBA VARGAS	11	\$21.600.824.-	ADMISIBLE
	12	\$18.509.540.-	ADMISIBLE
	13	\$19.843.024.-	ADMISIBLE
	1	\$14.100.000.-	INADMISIBLE



Concejo Municipal

TRANSPORTES HBL LTDA.	3	0	INADMISIBLE
	4	\$14.852.000.-	INADMISIBLE
	7	0	INADMISIBLE
	9	\$14.098.120.-	INADMISIBLE
	10	\$15.792.000.-	INADMISIBLE
	14	0	INADMISIBLE
	17	\$16.728.240.-	ADMISIBLE
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	2	0	INADMISIBLE
LORENA MONSALVE OLAVARRIA	3	\$13.442.000.-	INADMISIBLE
	4	\$15.886.000.-	ADMISIBLE
	7	\$15.416.000.-	INADMISIBLE
	8	\$15.698.000.-	INADMISIBLE
	9	\$16.074.000.-	ADMISIBLE
	10	\$17.014.000.-	INADMISIBLE
	11	\$22.184.000.-	INADMISIBLE
VICTOR SILVA ALARCON	8	\$15.416.000.-	ADMISIBLE
OSCAR BAIMA BURGOS	13	\$20.398.000.-	ADMISIBLE
BUSES MAMPER	16	0	INADMISIBLE
	17	0	INADMISIBLE
PAOLA OYARZUN FEHRMANN	11	\$20.680.000.-	ADMISIBLE
	15	\$9.588.000.-	ADMISIBLE
		\$7.520.000.-	
MARITZA CARRILLO PACHECO	4	\$15.698.000.-	ADMISIBLE
	17	\$20.680.000.-	ADMISIBLE
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	15	\$10.678.400.-	ADMISIBLE
		\$8.121.600.-	

Observaciones:

1) El oferente TRANSPORTES HBL LTDA., RUT N°77.514.803-9, presenta oferta en ficha del portal en líneas 3, 7 y 14 a las cuales no agrega antecedentes técnico económicos, por lo que estas líneas no serán evaluadas. Se aplica causal de eliminación para la línea N°3, 7 y 14, según punto 13.,13.1, letra A), número 1. "La no presentación de alguno de los



Concejo Municipal

antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de estos”.

Se hace presente que en esta propuesta el oferente Transportes HBL Ltda., presentó además oferta en las líneas 1, 4, 9, 10 y 17, con un mismo vehículo y mismo chofer, por lo que se solicitó contra foro inverso aclarar a cuál de las líneas va a postular, dando como respuesta que postulará a la línea 17, por lo que solo la línea 17 será evaluada. Por lo tanto, las ofertas de las líneas 1, 4, 9 y 10 resultan inadmisibles por la causal establecida en el punto 13., 13.1., letra B) número 2. Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.

2) El oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA, RUT N°77.165.627-7, presenta oferta en ficha del portal en línea 2 a la cual no agrega los antecedentes técnico económicos, por lo que esta línea no será evaluada. Se aplica causal de eliminación, según punto 13.,13.1, letra A), número 1. “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de estos”.

3) El oferente BUSES MAMPER LTDA., RUT N°76.553.364-3, presenta oferta en ficha del portal en líneas 16 y 17 a las cuales no incorpora antecedentes técnico económico, por lo que estas líneas no serán evaluadas. Se aplica causal de eliminación, según punto 13.,13.1, letra A), número 1. “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de estos”.

4) La oferente LORENA MONSALVE OLAVARRIA, RUT N°11.711.372-8, presentó oferta en las líneas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, con un mismo vehículo y mismo chofer, por lo que se solicitó contra foro inverso aclarar a cuál de las líneas va a postular, dando como respuesta que postulará a la línea 9, por lo que solo la línea 9 será evaluada. Por lo tanto, las ofertas de las líneas 7, 8, 10, 11, 12 y 14 resultan inadmisibles por la causal establecida en el punto 13., 13.1., letra B) número 2. Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.

II EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	15 %	A menor antigüedad, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10%	A mayor experiencia, 100 puntos.



Concejo Municipal

CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.
---	-----	-------------------------------

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 70%

LINEA 1

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	\$14.570.000.-	97	68

LINEA 3

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELISABETH EPUYAO TREJO	\$13.385.600.-	100	70

LINEA 4

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELISABETH EPUYAO TREJO	\$15.904.800.-	93	65
MARITZA CARRILLO PACHECO	\$15.698.000.-	94	67

LINEA 7

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	\$15.265.600.-	100	70

LINEA 8

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	\$15.547.600.-	99	69
VICTOR SILVA ALARCON	\$15.416.000.-	100	70



Concejo Municipal

LÍNEA 9

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
LORENA MONSALVE OLAVARRIA	\$16.074.000.-	88	62

LÍNEA 11

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONRADO FONTEALBA VARGAS	\$21.600.824.-	96	67
PAOLA OYARZUN FERHMANN	\$20.680.000.-	100	70

LÍNEA 12

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONRADO FONTEALBA VARGAS	\$18.509.540.-	100	70

LÍNEA 13

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONRADO FONTEALBA VARGAS	\$19.843.024.-	100	70
OSCAR BAIMA BURGOS	\$20.398.000.-	97	68

LÍNEA 15

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
PAOLA OYARZUN FERHMANN	\$17.108.000.-	100	70
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	\$18.800.000.-	91	64

LÍNEA 17

PROPONENTE	PRECIO 70%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LTDA.	\$16.728.240.-	100	70
MARITZA CARRILLO PACHECO	\$20.680.000.-	81	57



Concejo Municipal

2. ANTIGÜEDAD _____ 15%

LINEA 1

CON P R O P O N E N T E	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	2013	20	3

LINEA 3

P R O P O N E N T E	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
ELISABETH EPUYAO TREJO	2020	100	15

LINEA 4

P R O P O N E N T E	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
ELISABETH EPUYAO TREJO	2019	80	12
MARITZA CARRILLO PACHECO	2012	20	3

LINEA 7

P R O P O N E N T E	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	2020	100	15

LINEA 8

P R O P O N E N T E	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	2022	100	15
VICTOR SILVA ALARCON	2019	80	12



Concejo Municipal

LINEA 9

PROPONENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
LORENA MONSALVE OLAVARRIA	2022	100	15

LINEA 11

PROPONENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CONRADO FONTEALBA VARGAS	2019	80	12
PAOLA OYARZUN FERHMANN	2013	20	3

LINEA 12

PROPONENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CONRADO FONTEALBA VARGAS	2016	60	9

LINEA 13

PROPONENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CONRADO FONTEALBA VARGAS	2019	80	12
OSCAR BAIMA BURGOS	2015	30	5

LINEA 15

PROPONENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
PAOLA OYARZUN FEHRHMANN	2014	30	5
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	2018	80	12



Concejo Municipal

LINEA 17

PROPONENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
TRANSPORTES HBL LTDA.	2022	100	15
MARITZA CARRILLO PACHECO	2016	60	9

3. EXPERIENCIA _____ 10%

LINEA 1

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	9	90	9

LINEA 3

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
ELISABETH EPUYAO TREJO	1	10	1

LINEA 4

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
ELISABETH EPUYAO TREJO	1	10	1
MARITZA CARRILLO PACHECO	1	10	1

LINEA 7

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	1	10	1

LINEA 8

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	1	10	1
VICTOR SILVA ALARCON	6	60	6



Concejo Municipal

LINEA 9

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
LORENA MONSALVE OLAVARRIA	0	0	0

LINEA 11

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CONRADO FONTEALBA VARGAS	1	10	1
PAOLA OYARZUN FEHRMANN	4	40	4

LINEA 12

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CONRADO FONTEALBA VARGAS	1	10	1

LINEA 13

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CONRADO FONTEALBA VARGAS	1	10	1
OSCAR BAIMA BURGOS	10	10	10

LINEA 15

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
PAOLA OYARZUN FEHRMANN	4	40	4
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	8	80	8

LINEA 17

PROPONENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
TRANSPORTES HBL LTDA.	0	0	0
MARITZA CARRILLO PACHECO	1	10	1



Concejo Municipal

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

LÍNEA 1

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	SI	100	5

LÍNEA 3

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
ELISABETH EPUYAO TREJO	SI	100	5

LÍNEA 4

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
ELISABETH EPUYAO TREJO	1 antecedente solicitado por foro	70	4
MARITZA CARRILLO PACHECO	2 antecedentes solicitados por foro	70	4

LÍNEA 7

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	SI	100	5

LÍNEA 8

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	SI	100	5
VICTOR SILVA ALARCON	SI	100	5

LÍNEA 9

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
LORENA MONSALVE OLAVARRIA	SI	100	5



Concejo Municipal

LINEA 11

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
CONRADO FONTEALBA VARGAS	Sí	100	5
PAOLA OYARZUN FEHRMANN	1 antecedente no fue presentado	50	3

LINEA 12

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
CONRADO FONTEALBA VARGAS	Sí	100	5

LINEA 13

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
CONRADO FONTEALBA VARGAS	1 antecedente no fue presentado	50	3
OSCAR BAIMA BURGOS	Sí	100	5

LINEA 15

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
PAOLA OYARZUN FEHRMANN	1 antecedente no fue presentado	50	3
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	Sí	100	5

LINEA 17

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
TRANSPORTES HBL LTDA	Sí	100	5
MARITZA CARRILLO PACHECO	No presenta 1 documento	50	3

5. CUADRO RESUMEN

LINEA 1: A ESCUELA RURAL FORRAHUE/SECTOR PICHILCURA

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
HERVIN ARRIAGADA PEREZ	68	3	9	5	85



Concejo Municipal

LINEA 3: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES/CENTRAL PICHIDAMAS/PAILAHUEQUE

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ELISABETH EPUYAO TREJO	70	15	1	5	91

LINEA 4: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES/SECTOR RADALES

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ELISABETH EPUYAO TREJO	65	12	1	4	82
MARITZA CARRILLO PACHECO	67	3	1	4	75

LINEA 7: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA/SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL RADALES

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	70	15	1	5	91

LINEA 8: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA/SECTOR TACAMO-LAS CARRETAS

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
GUILLERMO VIDAL GUZMAN	69	15	1	5	90
VICTOR SILVA ALARCON	70	12	6	5	93

LINEA 9: A ESC. RURAL LUZ Y SABER CANCURA/SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
LORENA MONSALVE OLAVARRIA	62	15	0	5	82



Concejo Municipal

LÍNEA 11: A ESCUELA AGROECOLÓGICA PICHIL/SECTOR PICHIL-LAS QUEMAS INTERIOR

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CONRADO FONTEALBA VARGAS	67	12	1	5	85
PAOLA OYARZUN FEHRMANN	70	3	4	3	80

LÍNEA 12: A ESC. EMILIO SURBER/SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CONRADO FONTEALBA VARGAS	70	9	1	5	85

LÍNEA 13: A ESCUELA EMILIO SURBER/SECTOR CASA DE LATA (QUEMAS ALTAS)

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CONRADO FONTEALBA VARGAS	70	12	1	3	86
OSCAR BAIMA BURGOS	68	5	10	5	88

**LÍNEA 15: A ESC.RURAL LUMACO/SECTOR LUMACO
A ESC.RURAL TRINQUICAHUIN/TRINQUICAHUIN**

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
PAOLA OYARZUN FEHRMANN	70	5	4	3	82
MARCIA BAHAMONDE DELGADO	64	12	8	5	89

LÍNEA 17: A EST.EDUCACIONALES OSORNO/SECTOR PICHIL PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES/TACAMO

PROPONENTE	PRECIO 70%	ANTIG.DE VEHICULO 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTES HBL LTDA.	70	15	0	5	90
MARITZA CARRILLO PACHECO	57	9	1	3	70



Concejo Municipal

CONCLUSIÓN

1) Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°06/2022, ID N°2306-14-LE22, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2022”, a los siguientes oferentes:

a) Línea N°1; A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR PICHILCURA, al oferente Sr. HERVIN ARRIAGADA PEREZ, RUT N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral 2879, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$14.570.000.-, a un valor diario de \$77.500.- exento de impuesto, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

b) Línea N°3; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR PICHIDAMAS/PAILAHUEQUE, a la oferente ELISABETH EPUYAO TREJO, RUT N°18.427.253-9, con domicilio en Villa Puaucho Collipulli 2715, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$13.385.600.-, a un valor diario de \$71.200.- exento de impuesto, obteniendo 91 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

c) Línea N°4; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR RADALES, a la oferente ELISABETH EPUYAO TRAJO, RUT N°18.427.253-9, con domicilio en Villa Puaucho Collipulli 2715, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$15.904.800.-, a un valor diario de \$84.600.- exento de impuesto, obteniendo 82 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

d) Línea N°7; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES, al oferente GUILLERMO VIDAL GUZMAN, RUT N°16.112.202-5, con domicilio en Rupanco S/N, Puerto Octay, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$15.265.600.-, a un valor diario de \$81.200.- exento de impuesto, obteniendo 91 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará



Concejo Municipal

desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

e) Línea N°8; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR TACAMO LAS CARRETAS, al oferente VICTOR SILVA ALARCON, RUT N°10.510.616-5, con domicilio en Los Sauces N°550, Villa El Bosque, Entre Lagos, Comuna Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$15.416.000.-, a un valor diario de \$82.000.- exento de impuesto, obteniendo 93 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

f) Línea N°9; A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER-SECTOR PICHIDAMAS/LA CUMBRE, a la oferente Sra. LORENA MONSALVE OLAVARRIA, RUT N°11.711.372-8, con domicilio en Central Pichidamas S/N, Km 24,5, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.074.000.-, a un valor diario de \$85.500.- exento de impuesto, obteniendo 82 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo a Diciembre de 2022, conforme al calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

g) Línea N°11; A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL-SECTOR PICHIL/LAS QUEMAS, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, RUT N°9.108.373-6, con domicilio en La Misión, Km. 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$21.600.824.-, a un valor diario de \$114.898.- exento de impuesto, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo de 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

hi) Línea N°12; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS), al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, RUT N°9.108.373-6, con domicilio en La Misión, Km. 1, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$18.509.540.-, a un valor diario de \$98.455.- exento de impuesto, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.



Concejo Municipal

i) Línea N°13; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR CASA DE LATA (QUEMAS ALTAS), al oferente OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$20.398.000.-, a un valor diario de \$108.500.- exento de impuesto, obteniendo 88 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

j) Línea N°15; A ESCUELA RURAL LUMACO/SECTOR LUMACO Y A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN/TRINQUICAHUIN, a la oferente Sra. MARCIA BAHAMONDE DELGADO, RUT N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto en sector Lumaco de \$10.678.400.-, a un valor diario de \$56.800.- exento de impuesto, y a sector Trinquicahuín por un valor total exento de impuesto de \$8.121.600.-, y un valor diario de \$43.200.-, obteniendo 89 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

k) Línea N°17; A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO-SECTOR PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES/TACAMO, al oferente TRANSPORTES HBL LTDA., RUT N°77.514.803-9, con domicilio en Carlos Richter N°400, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$16.728.240.-, a un valor diario de \$88.980.- exento de impuesto, obteniendo 90 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

2) Se informa que esta licitación considera Fondos FAEP 2021 y DAEM, a través de la cuenta N°215.22.08.999.001 "Movilización Alumnos", cuyo Presupuesto Disponible por línea es según lo siguiente:

N°	ESTABLECIMIENTO	SECTOR	PPTO. DISPONIBLE	FONDOS
1	A ESC. FORRAHUE	PICHILCURA	\$14.608.000.-	DAEM
3	A ESC. LOS ABEDULES	CENTRAL PICHIDAMAS- PAILAHUEQUE	\$13.536.000.-	FAEP 2021
4	A ESC. LOS ABEDULES	RADALES	\$15.924.000.-	DAEM
7	A ESC. SANTA ROSA	PICHIDAMAS – CENTRAL – RADALES	\$15.510.000.-	DAEM
8	A ESC. SANTA ROSA	TACAMO – LAS CARRETAS	\$15.745.000.-	DAEM
9	A ESC. LUZ Y SABER	PICHIDAMAS / LA CUMBRE	\$16.131.000.-	DAEM
11	A ESC. AGROECOLOGICA PICHIL	PICHIL – LAS QUEMAS INTERIOR	\$22.269.000.-	FAEP 2021
12	A ESC. EMILIO SURBER	LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)	\$19.082.000.-	DAEM



Concejo Municipal

13	A ESC. EMILIO SURBER	CASA DE LATA (QUEMAS ALTAS)	\$20.457.000.-	DAEM
15	A ESC. LUMACO	LUMACO	\$10.867.000.-	DAEM
	A ESC. TRINQUICAHUIN	TRINQUICAHUIN	\$8.319.000.-	DAEM
17	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	PICHI PICHIL / PICHIDAMAS / RADALES/TACAMO	\$20.729.000.-	DAEM

3) Se informa que las siguientes líneas se declaran **INADMISIBLES** por recibir ofertas que no cumplen con las bases administrativas y especificaciones técnicas, según lo siguiente:

Línea N°	ESTABLECIMIENTO	SECTOR	PPTO. DISPONIBLE
2	A ESC. FORRAHUE	CURACO	\$15.040.000.-
14	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	CHACAYAL	\$7.144.000.-
	A ESC. CHACAYAL	CHACAYAL	\$5.358.000.-
16	A ESC. PELLECO	PELLECO	\$7.958.000.-
	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	PELLECO / Mulpulmo	\$8.818.000.-
10	A ESC. LUZ Y SABER	RUPANQUITO/CAMINO PTO. OCTAY	\$17.082.000.-

4) Además, las siguientes líneas se declaran **DESIERTA** por no existir oferentes, las cuales se mencionan a continuación:

Línea N°	ESTABLECIMIENTO	SECTOR	PPTO. DISPONIBLE
5	A ESC. PUCOIHUE	PUCOIHUE 1 (LAS VEGAS)-HUILMA	\$18.680.000.-
6	A ESC. PUCOIHUE	PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400)	\$15.040.000.-

5) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

6) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

7) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA D.A.E.M., COMISIÓN TÉCNICA; CRISTIAN HITSCHFELD FRIEBEL, JEFE ADQUISICIONES D.A.E.M, COMISIÓN TÉCNICA Y PABLO BAEZA, JEFE UTP D.A.E.M. (S), COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Faltan varias líneas, estas se van a licitar".

Se integra a la mesa don José Luis Muñoz Uribe, Subdirector del D.A.E.M.



Concejo Municipal

SEÑOR MUÑOZ: “Buenas tardes, estimadas Concejalas y Concejales. Como es habitual, nuestro departamento considerando las condiciones de retorno a clases, donde el Ministerio de Educación hoy día está exigiendo el 100% de presencialidad de parte de los estudiantes, debemos disponer del transporte escolar, lo que siempre se ha hecho en particular con los establecimientos rurales y en ese sentido fueron 17 líneas que se licitaron en total, quedando pendiente que está en proceso el caso de la Escuela Walterio Meyer que cierra el día viernes 3 de marzo, pero hay una situación particular que ustedes conocen, donde se espera que ellos puedan comenzar en su establecimiento nuevo, por lo tanto, estamos a la par con las fechas que se están manejando, de las cuales, de las 17 líneas, quedaron 6 líneas sin poder adjudicar, ya sea por inadmisibles en algunos casos, o en dos líneas en particular, que es para la escuela de Pucoihue, quedaron desiertas, en ese sentido, con estas líneas no adjudicadas, se requiere resolverlo a través de un trato directo de manera temporal por dos meses, para volver a licitar nuevamente, de todos estos establecimientos la única que tiene fecha de ingreso distinta es la escuela de Forrahue, todo el resto de los establecimientos lo tienen contemplado a partir del 2 de marzo, y en el caso de Forrahue comenzarían sus clases el día 7 de marzo. Por lo tanto, estamos en los tiempos para iniciar este proceso de adjudicación y contratación a la vez y una vez cerrado ese proceso nosotros hacemos un trato directo de manera muy temporal y acotado para levantar un segundo proceso de licitación”.

CONCEJALA LICAN: “Quisiera consultar por la escuela de Pelleco, porque ellos el año pasado también tuvieron problemas de transporte, y ahora no lo veo en estas líneas”.

SEÑOR MUÑOZ: “Se contempló en partes de las líneas que se estaban licitando, sin embargo, no está para adjudicación, pero la alternativa obviamente es poder resolverlo a través de un trato directo, que lo tendríamos que tener resuelto antes del día 2 de marzo”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien si no hay más consultas, entramos en votación señores Concejales. Comenzamos con la letra A.- LÍNEA N°1; A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR PICHILCURA”

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, ID 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

- A. LÍNEA N°1; A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR PICHILCURA, al oferente Sr. HERVIN ARRIAGADA PEREZ, R.U.T. N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$14.570.000.-, a un valor diario de \$77.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de



Concejo Municipal

Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°73.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Continuamos con la letra B.- LÍNEA N°3; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR PICHIDAMAS/PAILAHUEQUE”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

B. LÍNEA N°3; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR PICHIDAMAS/PAILAHUEQUE, a la oferente ELISABETH EPUYAO TREJO, R.U.T. N°18.427.253-9, con domicilio en Villa Puaicho Collipulli N°2715, Comuna de Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$13.385.600.-, a un valor diario de \$71.200.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°74.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Seguimos con la letra C.- LÍNEA N°4; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR RADALES”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22



Concejo Municipal

“Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

C. LÍNEA N°4; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR RADALES, a la oferente ELISABETH EPUYAO TREJO, R.U.T. N°18.427.253-9, con domicilio en Villa Puaucho Collipulli N°2715, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$15.904.800.-, a un valor diario de \$84.600.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°75.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Continuamos con la letra D.- LÍNEA N°7; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

D. LÍNEA N°7; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES, al oferente GUILLERMO VIDAL GUZMAN, R.U.T. N°16.112.202-5, con domicilio en Rupanco S/N, Puerto Octay, Región de los Lagos, por un valor total exento de impuesto de \$15.265.600.-, a un valor diario de \$81.200.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).



Concejo Municipal

ACUERDO N°76.-

PRESIDENTE CASTILLA: “En seguida continuamos con la letra E.- LÍNEA N°8; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR TACAMO LAS CARRETAS”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

E. LÍNEA N°8; A ESCUELA RURAL SANTA ROSA-SECTOR TACAMO LAS CARRETAS, al oferente VICTOR SILVA ALARCON, R.U.T. N°10.510.616-5, con domicilio en Los Sauces N°550, Villa El Bosque, Entre Lagos, Comuna Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$15.416.000.-, a un valor diario de \$82.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°77.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Alguna consulta”.

CONCEJALA LICAN: “Los seguros de los vehículos están vigentes, se hizo todo ese trabajo logístico antes de adjudicar, en qué condiciones estaban, y saber el año de los vehículos, etc.”.

SEÑOR MUÑOZ: “Efectivamente son parte de los requerimientos que se solicitan a los oferentes, lo principal es el Renastre, que es la cartola que autoriza el Ministerio de Transporte que es el registro de transporte escolar, en el Renastre se incorporan los conductores que se van a hacerse cargo de la máquina y los auxiliares en el caso que así lo requieran, que es el asistente de buses, y dentro de los requerimientos de los vehículos está las certificaciones de las revisiones técnicas, de gases, los permisos de circulación que estén vigentes, en el caso del conductor aparte de acreditar que cumpla, los certificados de antecedentes y los certificados de antecedentes del asistente del bus, quiero aclarar que los asistentes de bus,



Concejo Municipal

se requiere según normativa, cuando son 5 o más preescolares que se incorporan al recorrido, ahí se tiene que contratar un asistente de bus, por lo tanto, son parte del proceso de admisibilidad y si no cumple con esos requerimientos evidentemente que se deja inadmisibles, ahora con respecto a los criterios de evaluación, es un tema que se ha consensuado incluso con el Concejo Municipal, obviamente dice relación con el precio, con la experiencia del operador de buses, y el año de la máquina, es decir, mientras más actualizada o reciente el año de fabricación que tenga el vehículo de transporte, mejor puntaje tendrá, y ahí nos tratamos de alinear con la normativa, sin perjuicio que los vehículos que son más antiguos le asignamos 0 puntos, porque en algún minuto el Concejo Municipal, estableció como un espíritu, que se establezca más bien como una política comunal, que no tenga una antigüedad mayor a 10 años, y nosotros le asignamos un puntaje de acuerdo al año de fabricación”.

CONCEJALA LICAN: “Hay muchos oferentes que son nuevos, que no hemos trabajado a lo mejor con ellos, pero que pasa si no se cumple el servicio, se pueden reemplazar, tenemos un reemplazo para que los niños no queden sin transporte”.

SEÑOR MUÑOZ: “Este es un proceso que se ha llevado hace mucho, salvo cuando tuvimos en pandemia, pero este año en comparación a los años anteriores, nos llamó la atención el interés que tuvo esta licitación, sin perjuicio de aquello, evidentemente que está garantizado el incumplimiento de un recorrido, es decir, la boleta de garantía en este caso, o el fiel cumplimiento, y también están establecidos los recambios, que tienen que ser autorizados por un supervisor que funciona, de los conductores, de la máquina, que obviamente tiene que acreditar cumplimiento normativo y si en el último caso exista un incumplimiento por razones de fuerza mayor, ahí nosotros tenemos que preparar un plan de contingencia, que pueda llegar a ser por ejemplo el uso de un vehículo de reemplazo en el caso nuestro como D.A.E.M., pero nunca se nos ha presentado afortunadamente esa situación, salvo el año pasado que justamente lo resolvimos a través de un vehículo de reemplazo del propio D.A.E.M., que fue una situación transitoria mientras generamos un nuevo contrato con respecto a ese servicio”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Sabemos que nosotros estamos licitando a particulares y también sabemos que el D.A.E.M., tiene buses, quisiera saber qué proporción van a cumplir cometidos para estos efectos, para trasladar a nuestros niños, qué porcentajes de ellos están disponibles”.

SEÑOR MUÑOZ: “Efectivamente el departamento cuenta con 3 sistemas de transporte escolar, unos son los transportes propios, que son los buses que ustedes ya ubican, conocen, de los cuales algunos se han dado de baja, producto de la antigüedad y de los daños que han presentado desde el punto de vista mecánicos al día de hoy, esos buses tienen algunos recorridos que están comprometidos, particularmente el caso de la escuela de Tacamó, dos buses se destinan exclusivamente para el caso de la Escuela Ana Aichele, hay



Concejo Municipal

algunas situaciones que históricamente se siguen comprometiendo, por ejemplo, reforzar y ustedes han participado dentro de ese proceso, que es el caso de la escuela deportiva que nosotros todavía estamos asumiendo un compromiso de traslado en el sector de la Villa Lololhue, pero también en el sector de Ovejería Alto, donde se radicó un campamento y hacia allá no existe transporte público, por lo tanto, ese compromiso se sigue manteniendo de poder asegurar la asistencia de los alumnos y varios recorridos que también se han mantenido que dice relación con estudiantes de liceos que no cuentan con un circuito permanente, por ejemplo, al interior del sector de Mulpulmo, Pelleco, hay circuitos que nosotros disponemos para estudiantes de enseñanza media, para que puedan recurrir al sistema nuestro. El transporte es el externalizado, que es el que ustedes están adjudicando, y el tercero tiene que ver con un servicio subsidiado por el Sistema del Ministerio de Transporte, que es el caso de la Escuela Cancha Larga, Pichil y Escuela Luz y Saber que nosotros complementamos en dos casos, el caso de la escuela Luz y Saber y la escuela de Pichi que se genera un complemento a partir de toda la demanda de los alumnos que se requieren transportar”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy bien y gracias, continuamos con la votación de la letra F.- LÍNEA N°9; A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER-SECTOR PICHIDAMAS/LA CUMBRE”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

F. LÍNEA N°9; A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER-SECTOR PICHIDAMAS/LA CUMBRE, a la oferente Sra. LORENA MONSALVE OLAVARRIA, R.U.T. N°11.711.372-8, con domicilio en Central Pichidamas S/N, Km 24,5, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.074.000.-, a un valor diario de \$85.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo a Diciembre de 2022, conforme al calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°78.-



Concejo Municipal

PRESIDENTE CASTILLA: “Continuamos con la G.- LÍNEA N°11; A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL-SECTOR PICHIL/LAS QUEMAS”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

G. LÍNEA N°11; A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL-SECTOR PICHIL/LAS QUEMAS, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, RUT N°9.108.373-6, con domicilio en La Misión, Km. 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$21.600.824.-, a un valor diario de \$114.898.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo de 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°79.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Seguimos con la H.- LÍNEA N°12; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

H. LÍNEA N°12; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS), al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en La Misión, Km. 1, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$18.509.540.-, a un valor diario de \$98.455.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.



Concejo Municipal

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°80.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Continuamos con la letra I.- LÍNEA N°13; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR CASA DE LATA (QUEMAS ALTAS)”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

- I. LÍNEA N°13; A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER-SECTOR CASA DE LATA (QUEMAS ALTAS), al oferente OSCAR BAIMA BURGOS, R.U.T. N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$20.398.000.-, a un valor diario de \$108.500.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°81.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Seguidamente continuamos con la letra J.- LÍNEA N°15; A ESCUELA RURAL LUMACO/SECTOR LUMACO Y A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN/TRINQUICAHUIN”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:



Concejo Municipal

- J. LÍNEA N°15; A ESCUELA RURAL LUMACO/SECTOR LUMACO Y A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN/TRINQUICAHUIN, a la oferente Sra. MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto en sector Lumaco de \$10.678.400.-, a un valor diario de \$56.800.- exento de impuesto, y a sector Trinquichahuín por un valor total exento de impuesto de \$8.121.600.-, y un valor diario de \$43.200. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

ACUERDO N°82.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Por último entramos en votación con la letra K.- LÍNEA N°17; A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO-SECTOR PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES/TACAMO”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública D.A.E.M. N°06/2022, id 2306-14-LE22 “Servicio de Transporte Escolar Exclusivo para Alumnos de Sectores Rurales Municipales a escuelas y Liceos de la Comuna de Osorno, año 2022, al siguiente oferente, línea y montos:

- K. LÍNEA N°17; A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO-SECTOR PICHIL/PICHIDAMAS/RADALES/TACAMO, al oferente TRANSPORTES HBL LTDA., R.U.T. N°77.514.803-9, con domicilio en Carlos Richter N°400, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$16.728.240.-, a un valor diario de \$88.980.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Marzo 2022, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2022, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°19 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 17 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).



Concejo Municipal

ACUERDO N°83.-

PRESIDENTE CASTILLA: “En consecuencia se aprueba íntegramente el punto 4 de la tabla”.

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°71 DEL 15.02.2022. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación Directa de la “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., R.U.T. N°76.377.430-9, representante legal don Hernando Holguín Gómez, R.U.T. N°24.088.294-9, por un período de 9 meses, a contar del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, mientras se dé inicio al proceso licitatorio y que este se encuentre totalmente formalizado, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo, por un valor mensual de \$245.140.000.- Impuesto Incluido, valor total del contrato de \$2.206.260.000.- Impuesto Incluido, y valor retiro m3 Servicio Sobregeneradores por \$23.000 Impuesto Incluido.

Se da lectura al «ORD. N°71 DIRMAAO ANT.: SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. MAT: PRESENTA COTIZACIONES EMPRESA SERVITRANS S.A. Y STARCO S.A. PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PERIODO 9 MESES A CONTAR DEL 01 ABRIL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022. OSORNO, 15 DE FEBRERO DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, me permito informar a usted que la actual contratación directa *“Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final”* adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 5725 de fecha 09 de agosto, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Empresa Servicios de limpieza Urbana S.A con fecha 18 de agosto de 2021 y en conformidad al servicio ofertado mediante cotización presentada con fecha 09 de Julio de 2021, finaliza el próximo 31 de marzo de 2022.

Se hace presente que se dio inicio a un proceso de licitación pública ID 2308-83-LR21, el que fue declarado inadmisibles mediante el Decreto Alcaldicio N° 8494 de fecha 15 de noviembre de 2021 debido a que las ofertas recibidas no cumplen con lo solicitado en bases administrativas y especificaciones técnicas.



Concejo Municipal

Debido a ello, con fecha 10 de diciembre de 2021 vía correo electrónico, el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato remitió Oficio Alcaldía N° 1739 de fecha 09 de diciembre de 2021 donde se solicitó cotización a 05 empresas del rubro, 04 de ellas participantes del proceso licitatorio ID 2308-83-LR21, las que debían ser ingresadas en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ubicada en Avda. Juan Mackenna # 851 el día 30 de diciembre hasta las 13:00 horas, para evaluar la procedencia de contratación directa para la ejecución de la *“Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final”*, por un período de 09 meses, a contar del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y en los mismos términos en la que se realizó la concesión ID 2308-127-LR15, a fin de quedar sin servicio, todo ello para el visto bueno del Sr. Alcalde y posterior aprobación del Concejo Municipal.

Es importante hacer mención, que paralelamente la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato se encuentra en pleno proceso de elaboración de Bases Técnicas y actualización de planos del área de concesión lo que será remitido a la SECPLAN para actualización de bases administrativas, formatos, entre otros a fin de dar inicio a un nuevo proceso de licitación en el Portal Mercado Público.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se procedió a la apertura de sobres de las empresas invitadas en participar del proceso de contratación directa por el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del radio urbano comuna de Osorno, y se envió conexión a reunión programada a las 13:10 Hrs. para el día 30 de diciembre:

<https://us02web.zoom.us/j/84502904268?pwd=L3VwTmxQRExEbmF4SzJtbS9mV29qdz09>

ID de reunión: 845 0290 4268
Código de acceso: 564899

Resumen:

Empresa	Cotización	Monto (\$)
Cosemar S.A.	No presenta	-----
Dimension S.A.	No presenta	-----
Servitrans Servicio De Limpieza Urbana S.A.	Presenta	248.513.000
Starco S.A.	Presenta	353.787.000
Interaseo S.A.	No presenta	-----

Al respecto se viene en informar que la cotización presentada por la empresa Servitrans Servicio De Limpieza Urbana S.A. se enmarca en lo requerido por este ente edilicio, en cuanto a los servicios mandados, cantidad de persona, vehículos, equipos y remuneraciones solicitadas y que actualmente recibe el personal, considerándose con ello la más ventajosa para el municipio, alcanzando un valor total de \$ 248.513.000 IVA Incluido. No



Concejo Municipal

obstante, mediante correo electrónico de fecha 17.01.2022, se solicitó a dicha empresa la evaluación de la propuesta económica presentada, donde se especifica y aclara que el monto de remuneraciones del personal debía ser en las mismas condiciones de la oferta presentada para el actual trato directo, el cual tiene fecha de vigencia el 31.03.2022, a fin de disminuir el valor ofertado para el mejor interés municipal, del cual se recibió respuesta el día 27.01.2022, considerando la nueva oferta un valor de \$ 245.140.000 IVA Incluido. Es importante hacer mención que la actual contratación directa alcanza un valor mensual de \$ 216.373.946, debiendo presupuestarse un valor mensual de \$ 28.766.054, por tanto, un monto total por el período de 09 meses de \$ 258.894.486.-

La contratación se efectuará fundada en la causal establecida en el Artículo 10 numeral 7 letra l) y el Artículo 10 numeral 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, esto es, por el hecho de que esta nueva contratación corresponde a un imprevisto, generado por la licitación pública ID 2308-83-LR21 declarada desierta mediante el Decreto Alcaldicio N° 8494 de fecha 15 de noviembre de 2021 debido a que las ofertas recibidas no cumplen con lo solicitado en bases administrativas y especificaciones técnicas.

Por consiguiente, y por las razones expresadas anteriormente, y considerando que dicho servicio es indispensable para el organismo, toda vez que dicha función se encuentra mandatada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en su Artículo 3, letra f); además este servicio es de aquellos que no puede paralizarse, dado el riesgo sanitario que se generaría si no se prestare el servicio es que se viene en solicitar a Ud., su autorización para realizar Contratación Directa a la Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final” a la empresa que se detalla a continuación, por un período de 09 meses a contar del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y mientras se dé inicio al proceso licitatorio y este se encuentre totalmente formalizado, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo:

EMPRESA	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.
RUT EMPRESA	76.377.430-9
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Hernando Holguín Gómez
RUT REPRESENTANTE LEGAL	24.088.294-9
PERIODO	9 meses, desde el 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022
VALOR MENSUAL	\$ 245.140.000 Impuesto Incluido
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 2.206.260.000 Impuesto Incluido
VALOR RETIRO M³ SERVICIO SOBREGENERADORES	\$ 23.000 Impuesto Incluido



Concejo Municipal

Debido a que el monto involucrado supera las 500 UTM, **es necesario contar con el acuerdo del Concejo para adjudicar la presente Contratación Directa.**

Sin otro particular, le saluda atentamente. FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES, DIRECTOR (S), MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO»

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero primero hacer un resumen de lo que aquí se plantea en el Ordinario N°71 de fecha 15 de febrero de 2022, donde se justifica esta contratación directa. Quiero indicar que este proceso licitatorio según la ID 230883-LR21, parte de esa licitación que se declara inadmisibles se indica que el 10 de diciembre, vía correo electrónico el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al señor Alcalde mediante oficio N°1739 de fecha 9 de diciembre de 2021, solicita cotizaciones a empresas para participar en proceso licitatorio, las cotizaciones deben ser ingresadas a Oficina de Partes, para la ejecución de la "Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final", y en los mismos términos de la licitación ID 2308-127-LR15, a fin de quedar sin servicio, el día 30 de diciembre se abren los sobres y se adjudica la empresa Servitrans por un monto de \$245.140.000.- por el periodo de 9 meses, a contar del 9 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2022, e indicando como causales el numeral 7 letra l) y el Artículo 10 numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas de la Ley de Bases sobre Contratación Administración de Suministro y Prestación de Servicios, además se indica en este oficio N°71, el Artículo 3, letra f), Ley 18.695.- que es un servicio que no se puede paralizar, dado el riesgo sanitario que se produciría. Estos son algunos de los fundamentos para contratar, según mi análisis que hice, la oferta de la empresa Starco y en el oficio lo menciona también, no veo la evaluación de esa cotización, cuál es el acto administrativo transparente como asegurar el acceso a la información con transparencia de esta empresa, la empresa adjudicada indica que los trabajos se realizarán tal cual lo indica la licitación 2308-127-LR15, y pregunto, dónde están los términos de referencia para este trato directo, aquí en lo que tengo a la vista en el oficio N°71, no lo indica, menos aparecen las cotizaciones de las otras empresas, esa empresa ofertó, entonces, la empresa adjudicada Servitrans conoce esta licitación, la trabajó por años, la conoce de forma, fondo y etc., y si fue este el criterio que se utilizó, va a estar siempre en ventaja, respecto a los demás oferentes.

Hago un análisis acá, Presidente respecto a este tema, porque quiero fundamentar mi voto, respecto a mi opinión de cuál va a ser mi voto, de rechazo o apruebo, y analizando todo lo que aquí se dice y lo que se plantea acá, el Artículo 10 numeral 7 letra l) y numeral 3, el Artículo



Concejo Municipal

10 de la Ley de Compras de esta licitación privada establece que el numeral 1, dice: «Si las licitaciones públicas respectivas no se hubiesen presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el Trato o Contratación Directa», aquí tengo una duda, esto lo planteamos en una reunión que tuvimos acá, la licitación N°2308-83 LR21, no se cumpliría este punto de la normativa, porque se presentó un oferente, que debió ser evaluado, y no sé las razones de no evaluarlo, y declarar inadmisibles esta licitación, para llegar a un trato directo, mayor argumento a mi postura en esta elección, a través del foro inverso, están las preguntas, donde se indica, se hace una pregunta indicando cuál es el monto, el porcentaje por el presupuesto se considerara admisible la oferta o que la licitación sea declarada desierta, por no convenir a los intereses municipales, la respuesta del Municipio dice en el 4.2: «El presupuesto referencial de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Compras Públicas», y el artículo 11 del Reglamento de Compras Públicas», «El Decreto 250 del año 2004, establece que se puede superar en un 30% el monto estimado, las cuales deberán explicar en el acto adjudicatorio las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia, debiendo, asimismo, mantener los antecedentes para su revisión y control posterior por parte de la correspondiente entidad fiscalizadora», es decir, se podría pasar esta empresa de acuerdo a esta situación, el mismo artículo 10, en el numeral 3 dice: «En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente», el numeral 7 del mismo artículo dice: «Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación, letra L) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo». La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, dice: «Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: letra f) El aseo y ornato de la comuna, respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las municipalidades», entonces, estos son los fundamentos de la contratación de la recolección de la basura por 9 meses, hoy se indica su preocupación que este contrato debe firmarse si o si hoy, noto preocupación indicando que este es un servicio de aquellos que no pueden paralizarse, dado el riesgo que esto podría generar, quisiera consulta si eventualmente si esto no se aprueba, a quién se le endosa esta responsabilidad, a este cuerpo colegiado, a algún Concejal individualmente por su rechazo, con esto quiero decir, que yo no soy responsable que no se hagan las cosas como corresponden, por un funcionario municipal, o un departamento que no elaboró bases para licitar como corresponde en los tiempos que se debió



Concejo Municipal

licitar, de forma oportuna transparente ágil, lo digo, porque en su oportunidad se sabía que la licitación 2308-127-LR15, del año 2015, terminaba en septiembre del año 2021, la cual la desarrolló la misma empresa que hoy estamos adjudicando, consulto, por qué no se licitó oportunamente, así nos evitamos todos estos tratos directos, que ya son dos, por 15 meses, favoreciendo la misma empresa Servitrans. Aquí no hay que buscar responsabilidades por esta situación, o si hay que buscarla, solicito oficiar al señor Alcalde o a quién corresponda de esta situación, que investigue y se entregue el resultado qué paso, por qué esta licitación la 2308-127-LR15, no se elaboraron bases, y no se licitó a través del portal de mercado público. Por lo tanto, también es útil recordar señor Presidente, que, en reiteradas jurisprudencias la Contraloría General, ha señalado que: «no resulta procedente la autorización de nuevas prorrogas de contrato original, porque ello trae como consecuencia que su vigencia se extienda indefinidamente, lo que pugna con los principios de transparencia y libre concurrencia, consagrado en el artículo 9 de la citada Ley 18.575.-» y lo expuesto sobre el particular en la mencionada Ley 18.986, que aplica criterios que son de la Contraloría.

Para terminar señor Presidente, también es importante anotar, que cualquiera que sea la causal que se invoque para un trato directo, no basta para fundamento la sola referencia de disposiciones legales y reglamentarias, sino que, dado el carácter excepcional de esta modalidad, se requiere demostración efectiva y documentada de los motivos que justifiquen su procedencia, debiendo acreditarse de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que configuran la hipótesis contemplada en la normativa, cuya aplicación se pretende, según aquí hay dictámenes de Contraloría. Quisiera saber quién toma las decisiones a estas licitaciones millonarias, por qué no se realizó esa licitación en su oportunidad, pareciera que a nadie le importara los recursos municipales, que van en beneficio de toda la comunidad, por qué nosotros tenemos que estar aprobando hoy día un recurso en las condiciones que hoy estamos, frente a una demanda civil, que la misma empresa Servitrans, nos ha demandado, de la cual, ya se habla de un pago de \$148.000.000.-

Acreditando todo lo que tengo aquí señor Presidente, y analizando lo que a mí me convoca aquí en este Concejo, yo no soy responsable de este acto, no soy responsable de este trato directo, no soy responsable si se recoge o no se recoge la basura, aquí hay procedimientos que hay que realizar, los cuales no se hicieron oportunamente, por lo tanto, este trato directo lo voy a rechazar”.

CONCEJALA SCHUCK: “Lamentando que el señor Alcalde no esté presente, en esta decisión, que encuentro que su voto y opinión es muy importante, a mí me gustaría que alguien pase a la mesa para explicarnos, o darle respuesta al colega en base. Colegas, considero que todos deberíamos a lo mejor rechazar el punto, pero hay que considerar también que, si no se recoge la basura, aunque usted diga que no tenemos responsabilidad, pero si nos va



Concejo Municipal

cuestionar la comunidad, hemos visto la demora y la basura tirada en las zonas rurales, y no queremos lo mismo para la ciudad, por ende, tal como usted dice, estamos aquí en una encrucijada complicada. Don Hardy espero que usted nos explique bien, para poder nosotros dar nuestro voto como corresponde”.

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Alcalde (S), y Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Presidente, Concejales y Concejales, voy actuar en mi doble calidad aquí, como Alcalde administrativo, que me lo encomendó el Alcalde titular, y también como Director de Asesoría Jurídica, es decir, la visión va a ser tanto jurídica como la visión que tiene el Alcalde en esta materia, eso como primera aclaración. Primero expresar que ustedes como cuerpo colegiado son absolutamente libres de votar en conciencia y de acuerdo a sus fundamentos respecto de lo que ustedes en definitiva determinan, eso también parte como una primicia previa a lo que voy a decir, que pueden estar de acuerdo, como no pueden estar de acuerdo con lo que voy a plantear, que vuelvo a reiterar, va tanto por lo jurídico, como por la visión de administración de este municipio.

Primero, efectivamente, aquí como administración estamos proponiendo un trato directo para el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, a partir del 1 de abril, y hasta el 31 de diciembre del presente año, mientras realizamos un nuevo proceso de licitación pública, por qué llegamos a este trato directo, porque efectivamente, y aquí hay que recordar y hacer un poco de historia, a inicios del año 2021, se inició un proceso de licitación pública del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, el que en el momento en que se iban a formular ofertas y por petición de la administración nueva que ya estaba elegida, se pidió a la administración anterior, revocar producto que la administración nueva tenía una nueva visión de esto, y cuál era esta nueva visión incorporar a la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios Urbanos el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Rurales, y también el Reciclaje, por lo tanto, la Licitación que se inicia en marzo del 2021, en junio, si mal no recuerdo, se revoca, y llegada la nueva Administración se inicia y se levanta un nuevo proceso licitatorio. Este proceso licitatorio tiene término, es decir, efectivamente llega a la etapa que se formulan ofertas, pero nosotros teníamos un presupuesto disponible, y en definitiva la única oferta que llegó fue por sobre el 30% y mucho más que el 30 %, de lo que nosotros teníamos como presupuesto disponible mensual”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “\$234.000.000.- y fracción, don Hardy”

CONCEJALA SCHUCK: “¿Ese oferente recogía el reciclado, lo rural y lo urbano?, obviamente, por eso la oferta fue mayor”.



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “Exactamente, y nuestro presupuesto eran \$222.000.000.- si mal no recuerdo, y más del 30% eventual nos daba \$260.000.000.-, si no me equivoco, con el 30% aumentado, por lo tanto, lo que procede es que, efectivamente, se genera y se declara desierta esa licitación y se ordena internamente que se hagan los estudios pertinentes de mercado para poder llegar a establecer un valor real que haga atractivo a las empresas que se dedican a este rubro, a presentar una oferta para la recolección de todos nuestros residuos, evidentemente, que este proceso tuvo una demora porque no es tan sencillo calcular ciertas cosas, y en el intertanto, sabiendo si se hace una contratación, perdón aquí, cronológicamente me faltó algo, cuando se revoca la licitación se pasa a Concejo un Trato Directo por 6 meses, desde el 01 de octubre al 31 de marzo, mientras se ejecutaba el otro proceso licitatorio que fue declarado desierto, ahí me enrioló de nuevo en el orden cronológico, se declara desierta la licitación y se empieza a realizar los estudios técnicos económicos para llegar a un valor real, que esta licitación nos permita tener un resultado favorable en cuanto a lo que estamos pidiendo, y por lo tanto, también nos lleva a tener que iniciar o realizar un nuevo Trato Directo, aquí no hay una continuidad, son Tratos Directos distintos, tampoco fue licitación pública como aquí se dijo hace poco, sino que lo que hace el municipio es a la licitación que se declara desierta concurren 5 o 7 empresas, no recuerdo, y se toma la decisión de pedirle una cotización, porque como es un Trato Directo lo que pedimos es una cotización a todas las empresas que participaron, o por lo menos a las que concurren a la visita a terreno de la licitación anterior y para que esto sea transparente se pide, vuelvo a reiterar, esto no es licitación pública, tampoco licitación privada, es un Trato Directo, donde nosotros, para hacerlo lo más transparente, pedimos cotizaciones a las empresas que participan del proceso y para que sea más transparente los sobres deben ser ingresados con las ofertas a Secretaría Municipal, y para la apertura, porque había muchas ofertas, para también mejor transparencia, lo hacemos vía telemática teniendo como Ministro de Fe de la apertura de cada sobre al señor Secretario Municipal aquí presente”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Don Hardy, quiero plantearle que el tema de la solicitud a Oficina de Partes fue solicitado en este Concejo, porque inicialmente querían hacerlo por correo”.

SEÑOR VASQUEZ: “Claro, pero así se hizo, estimado Concejal. Al abrir los sobres o recibirse estas ofertas, llegan dos ofertas, que son, STAR SPA con \$353.287.000.- y SERVITRANS Servicio de Limpieza Urbana con \$248.513.000.-, estaban presentes los representantes de ambas empresas cuando se realiza este proceso y ambos manifiestan la conformidad con el proceso que se realizó, lo que puede ser debidamente certificado también por el señor Secretario Municipal. Por lo tanto, hoy día lo que hace la Dirección de Aseo y Ornato, dando cumplimiento, efectivamente, a la Ley Orgánica, como también lo expresó el Concejal Velásquez, artículo 3°, letra F, que es función del municipio realizar el aseo y ornato de la comuna,



Concejo Municipal

proponer al Concejo, porque aquí no se ha adjudicado nada, quien aprueba el Trato Directo es el Concejo Municipal, por lo tanto, mientras no se apruebe esto, no hay contrato alguno y esta Administración teniendo presente lo que hemos planteado, que hoy día ya tenemos valores para subir una nueva licitación, y esperamos tenerla en el Portal no más allá del 15 de marzo, pero nos obliga a presentar esto y evidentemente tenemos que hacerlo con aquella oferta que sea más conveniente a los intereses municipales, y esto está hecho bajo los mismos términos en los cuales viene la licitación anterior, es decir, los servicios que se tienen que cumplir son los mismos, esto se va a ejecutar con 241 trabajadores, con remuneraciones mínimas que aquí ya están determinadas y resguardadas, y por un valor que hoy día va a ser de \$245.140.000.- IVA incluido, por 9 meses, a partir del 1° de abril del presente año y hasta el 31 de diciembre; nosotros esperamos, con los nuevos valores, tener oferentes y poder adjudicar en definitiva de acuerdo a los servicios que esta Administración quiere que se adjudiquen, es decir, un servicio de recolección con reciclaje, pero, para toda la comuna, incluyendo el sector rural, claramente vemos que si nosotros licitamos con un presupuesto de 220 y hay una oferta en el portal por 300, y en un Trato Directo otra empresa nos oferta 353, claramente, estábamos con un presupuesto que no era acorde a lo que nosotros estábamos planteando, y estableciendo en el mercado. Y en cuanto a la calificación jurídica, respecto a las causales que se están invocando, claramente, se está haciendo uso de aquellas que la ley y el reglamento de compras permite, y el artículo 10 del Reglamento, en su letra L), voy a leerlo, porque es preferible eso a que lo haga con mi memoria, dice: «circunstancia que procede a la atención privada o el trato contratación directa; 7, cuando por la naturaleza de la nación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o qué relación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; y la letra L), cuando habiendo realizado una licitación pública previa para suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o resultara inadmisibles, por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y las contrataciones es indispensable para el Organismo», evidentemente, que este elemento se da claramente en este Trato Contratación Directa que estamos proponiendo, o sea, nosotros aquí ya en lo jurídico no vamos a avisar algo que escape de esto, y tampoco vamos a inducir al Alcalde a que él genere una autorización para una contratación que esté fuera del marco normativo, y por lo tanto, no estamos aquí hablando del 10.1, que es Licitación Pública después Licitación Privada, no, esto es Trato Directo puro, bajo las circunstancias que la ley nos permite, eso es lo que estamos planteando hoy día y como digo nuestro compromiso como Administración es que no más allá de la mitad del mes que viene tengamos en el Portal una nueva licitación, donde hemos adecuado el presupuesto, se han adecuado algunos puntos de las Bases y que contemple los servicios que ya le he indicado y no quiero ser reiterativo en señalarlos, eso y estoy llano a las consultas que se requieran”.



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “En la suposición de que el punto se rechazara, que todos lo rechazáramos, ¿que pasarían don Hardy?, no perdón, la empresa por decir, STARCO no tendría ninguna posibilidad de licitar”.

SEÑOR VASQUEZ: “Le vuelvo a reiterar que STARCO participó del proceso de apertura y don Yamil puede refrendar que la empresa no manifestó ninguna disconformidad, cuando se produce la apertura de sobre y la lectura de las ofertas, el señor Secretario no sé si lo puede refrendar”.

Interviene el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo de Osorno.

SEÑOR UARAC: “Sí, correcto, efectivamente, así fue, ambos participantes quedaron conforme y no hicieron observación alguna al proceso”.

CONCEJALA SCHUCK: “Porque STARCO tampoco recogía en la zona rurales, en el fondo es lo mismo”.

SEÑOR VASQUEZ: “Este Trato Directo es lo mismo”.

CONCEJALA SCHUCK: “Entiendo, y las Bases que usted dice, que las subieron al Portal inmediatamente, se refiere ya para diciembre, cuando termine este Trato Directo”.

SEÑOR VASQUEZ: “Estos procesos son bastante largos, porque tienen que estar 60 días las Bases en el Portal, a lo menos, por lo tanto, nosotros esperamos tenerlo terminado al mes de junio, con empresa adjudicada, para que tenga los tiempos suficientes para poder realizar la implementación, porque la implementación de este servicio es compleja, tanto la adquisición de vehículos, porque se compran camiones, se compran cajas compactadoras, hay que establecer una base de operaciones con una serie de requisitos que les pide la Autoridad Sanitaria para funcionar, por lo tanto, el ideal es que lo tengamos a lo menos 120 días antes del inicio del servicio adjudicado”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y en el supuesto que hoy día se rechazará el punto ¿qué sucedería?”.

SEÑOR VASQUEZ: “Le vuelvo a reiterar lo que le dije, es una obligación del Municipio realizar esta función y es una función privativa, esclarecido en el artículo 3°, letra F). de la Ley Orgánica”.

CONCEJALA CANALES: “Pregunta don Hardy, me cabe la siguiente duda, en el en el siguiente proceso que nos queda, en el proceso licitatorio que viene, usted menciona que, a mediados del 15 de marzo, aproximadamente, estarían listas las Bases”.



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “A esa fecha deberíamos tener el proceso licitatorio en el Portal, o sea, iniciado”

CONCEJALA CANALES: “Para ese nuevo proceso nosotros, como Concejo, no podemos tener acceso a qué se refiere todo este nuevo programa de basura para nuestra ciudad”.

SEÑOR VASQUEZ: “Las Bases del proceso licitatorio o de todo proceso licitatorio son públicas, es decir, en el momento que se inicia el proceso en el Portal es visible para todo el mundo, ahora, si como Concejo quieren una presentación creo que como Alcaldía no tenemos problemas en que el Director de la DIRMAAO les haga una exposición previa, sobre el tema, sin ningún inconveniente”.

CONCEJALA CANALES: “Eso quería solicitar para que podamos todos conocer sobre esta situación”.

SEÑOR VASQUEZ: “Me comprometo a que previo a subir las Bases el Director de DIRMAAO hará una exposición con los servicios que se están requiriendo”.

CONCEJALA CANALES: “Exacto, creo que es necesario conocer eso, muchas gracias”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Consulta don Hardy, se espera que el proceso licitatorio con la adjudicación, y quizás, contrato, esté en junio, alcanzamos, en caso de que se vuelva a declarar desierto, porque están todas las opciones como en todas las cosas de la vida, que también podría ser declarado desierto nuevamente ¿alcanzamos a hacer un nuevo proceso licitatorio antes de que finalice esta prórroga?”.

SEÑOR VASQUEZ: “Nosotros esperamos tener con este nuevo estudio técnico económico que se hizo tener resultados favorables, Concejal, no quiero pensar en lo otro, creo que hoy día sí vamos a llegar a los precios de mercado y este es un rubro donde existen muchas empresas, basta ver las que llegaron a la visita a terreno del anterior proceso, por lo tanto, creo que sí vamos a tener ofertas y sí vamos a tener una oferta que cumpla para ser adjudicada, no quiero plantearme otros escenarios, pero puede ser, y si llegase a ser, es un poco compleja la respuesta”.

CONCEJALA URIBE: “Bueno, efectivamente, a nosotros eso se nos hizo llegar todos los antecedentes, lo cual significa que también fuera de la reunión que tuvimos, la posibilidad de ampliar el plazo a SERVITRANS, o quien sea, pero, se hizo así claramente, yo creo que tenían ustedes todos los antecedentes, las empresas que postularon en la primera llamada o al menos se manejan en los porcentajes que tenían y en base a aquello se fue armando la nueva licitación, ahora, por ejemplo, realmente aquí no hay donde perderse, habían



Concejo Municipal

dos empresas que se presentaron a la oferta, las demás simplemente no se presentaron, aquí tenemos en los antecedentes a dos, y la diferencia es grande, así que yo no me voy a oponer porque necesito que Osorno siga manteniendo las calles limpias, por lo tanto, sería una tremenda irresponsabilidad de negarme a que no se siga retirando la basura domiciliaria, así que con estos antecedentes, que los leí, tengo totalmente clara mi decisión”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, aquí el voto es individual, no voy a criticar al que vaya a votar en contra, tengo mis razones y tengo mis fundamentos los cuales ya di, ahora, lo que dice la Concejala, claro, a nosotros nos entregaron el documento pero dónde está la evaluación de STARCO, recuerda usted, señor Abogado, que la ley también establece que no siempre la legislación más ventajosa es aquella que es más barata, es aquella que tiene que cumplir ciertos requisitos, entonces, el criterio de evaluación cómo se llega a esto, ¿por qué no aparece la licitación de STARCO o la cotización por ejemplo?, por decir una cosa de remuneración, ¿cuánto les paga a los trabajadores?, porque aquí la empresa SERVITRANS aduce o le aceptan, dice que la oferta técnica, dice alcance de las propuestas, yo no sé si esto lo vieron, los servicios a prestar por parte de nuestra empresa SERVITRANS son los que se realizan actualmente en la comuna de Osorno y que están basados en la licitación 2308127-LR-15 sobre cuál licitación obedece o nace este Trato Directo, yo tampoco he hablado de licitación pública, tampoco he dicho que está adjudicado, lo que estoy diciendo es que hay una parte de la ley que a mí me parece debió haberse hecho como una licitación privada, posterior un trato, ¿por qué se aduce a la licitación que tuvo SERVITRANS desde el año 2015?; la otra pregunta que no tengo respuesta es ¿se licitó o no se licitó?, esa es la licitación 127-LR-15, porque aquí nace el primer Trato Directo, ¿se licitó o no se licitó? nosotros entramos el 28 de junio del 2021, y nos encontramos con la sorpresa que había que hacer un Trato Directo, por qué no se licitó en su oportunidad sabiendo el 2015 si es que se licitó o no, que esta licitación terminada en septiembre del 2021, ¿quién es el responsable de que no se haya hecho?, esa es mi aprensión, nada más; ahora, de que hay un estado de acuerdo, entre las dos empresas, mediante el zoom que ustedes hicieron, no me cabe la menor duda, aquí yo no estoy preguntando si están de acuerdo, estoy preguntando ¿por qué se llega a este Trato, por qué se fundamenta y por qué no se hizo esa licitación, o si se hizo dónde está la licitación que reemplazaba a la 127 del 2021? ¿por qué no se hizo, cuál es la responsabilidad ahí?”.

SEÑOR VASQUEZ: “Concejal y Concejales, creo que he sido bastante claro en esta materia, ya no quiero ser reiterativo, aquí hay un proceso licitatorio que se revoca, hay un nuevo proceso licitatorio que no nos llega un resultado positivo, y, por lo tanto, ya más no puedo influir en lo que ustedes puedan pensar, y tampoco puedo dar más explicaciones, porque creo que son innecesarias; creo que ya está todo dicho, así es que a ustedes les corresponde, como Cuerpo Colegiado emitir su pronunciamiento, y cada



Concejo Municipal

uno, como lo expresa el Concejal Velásquez, puede de manera personal determinar cuál va a ser su decisión”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Antes de darle la palabra a la Concejala de Lican, ¿la fecha límite es hoy día?”

SEÑOR VASQUEZ: “Absolutamente sí”.

PRESIDENTE CASTILLA: “¿No se puede aprobar otro día?”.

SEÑOR VASQUEZ: “No”.

CONCEJALA LICAN: “Presidente, el Encargado de Jurídica partió diciendo que somos libres de votar a conciencia, creo que cada uno lo sabemos, y la ley nos lo permite igual. Está todo dicho, el tema es que SERVITRANS nos tiene demandados por \$1.480.000.000.-, y hoy día nos tiene nuevamente entre la espada y la pared, porque o son ellos los que recogen la basura o son ellos. Y quisiera preguntar dónde está la capacidad del Director de DIRMAAO y de Jurídica para no haber visto esto antes, porque, ¿cómo una ciudad de 170.000 habitantes, hoy día, donde una empresa nos tiene demandados, y nos tiene a punto de dejarnos con toda la basura?, ¿cómo o no tuvieron la oportunidad los Directores la oportunidad de verlo antes? ¿acaso no se licitó oportunamente o hay otra respuesta al respecto?”.

SEÑOR VASQUEZ: “Estimada, primero, creo que, y le vuelvo a reiterar, aquí se hicieron los procesos que correspondían, creo que no podemos insinuar cosas que no son y si usted tiene alguna acusación personal le pido que la haga como corresponde, aquí los procesos están hechos y ya lo he explicado, no quiero volver a reiterar algo que ya he dicho, creo que ya llevo más de media hora exponiendo y reiterando que se hizo o que no se hizo, y luego usted preguntar ¿por qué no se hizo?, creo que eso no lo podemos estar ya discutiendo, prefiero que aquí se produzca la votación, ustedes son soberanos, y los elementos han sido ya entregados”.

CONCEJALA LICAN: “No estoy insinuando nada, solamente estoy diciendo que una empresa hoy día nos tiene entre la espada y la pared, demandados y por lo demás a punto de dejarnos, si no aprobamos la licitación, con toda la basura de la gente de Osorno en sus casas. Eso estoy diciendo, no estoy insinuando absolutamente nada”.

SEÑOR VASQUEZ: “Yo le acabo de indicar que aquí invitaron a todas las empresas que participaron del proceso y llegaron dos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “También quiero finalizar con esto. Aquí le guste o no le guste al señor Abogado, nosotros somos Concejales, estamos para eso, somos nosotros quienes tomamos la decisión, no él, pueden presentar aquí el Alcalde o quien sea, Presidente de la República, lo que se quiera aquí, pero, nosotros votamos. Le quiero dejar claro que nadie está insinuando



Concejo Municipal

nada, si cree que con eso amedrenta o no amedrenta la fiscalización está muy equivocado, todo lo contrario, le voy a mostrar un documento, una planilla que nos presentó el Director de DIRMAAO, y usted estaba en esa reunión, y esa reunión que estuvimos se grabó, y cuando nosotros la pedimos nos dijeron que no se había grabado, que se había apagado el equipo, ¿estoy en lo correcto?, alguien de los Concejales que pueda decir lo contrario, señor Presidente usted fue testigo”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Correcto, así fue, Concejal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Le voy a decir lo que tengo en mi mano, dice: Dirección de Medio Ambiente y Ornato, Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Reciclaje Urbano Rural, 315 trabajadores, eso me lo presenta el Director de la DIRMAAO, ¿cómo sabe él qué vamos a necesitar 315 trabajadores?, por eso que nosotros queríamos averiguar con él. Valor inicial \$216.000.000.-, después habla de valor final \$360.588.086.- aquí se habla de una diferencia de \$144.000.000.- que es 66,7% que va a subir esta licitación respecto a la 2383, o 200883 LP-LR-21, que quedó desierta, o sea, esta es mayor que la que se dejó desierta, entonces, aquí hay situaciones que me causan incertidumbre, por eso me hubiese gustado que hubiera estado presente el Director de la DIRMAO, ¿cómo el Director de la DIRMAO me saca gastos de operación, cómo me indica el total de remuneraciones del año cero al año cinco, cómo calcula él los gastos de capital de la empresa?, porque estos son los gastos que va a tener la empresa, porque aquí está el valor, ¿cómo me dice que los gastos generales de la empresa van a llegar un 8%, cómo me indica que las utilidades son un 12%, y cómo me dice que el valor total de este monto está calculado de acuerdo a lo que me presenta un Director de la municipalidad de Osorno?. Estas son las preguntas que traje para él, pero parece que no está, entonces, estas son las cosas que uno pregunta, señor Abogado, y solicito que esto se me responda sobre qué base él calculó esta planilla y este documento que me llegó y que tengo en mis manos.”

SEÑOR VASQUEZ: “Bueno, Concejal, primero, con mucho respeto le digo que mi función y mi misión no es amedrentar a nadie, por lo tanto, le pido que así como yo lo respeto, usted también me respete, así es que desde ese punto de vista cerremos el tema; de lo que usted está planteando, bueno lamentablemente el Director de DIRMAAO hoy día no se encuentra presente, pero, lo que se hace ahí, por lo que recuerdo, que también estuve en la reunión, son los cálculos que se estaban presentando al Concejo para conocimiento, respecto de la actualización que se hacía para poder generar esta nueva licitación, que le está señalando que debiera estar en el Portal no más allá del 15 de marzo, así es que es eso, no soy matemático para decir si está bien, si está mal, si corresponde esa actualización, no es mi rubro, lo que se hizo ahí es una actualización por Técnicos, aquí sé que trabajó gente de la D.A.F. en conjunto con el Director de Aseo y Ornato, para llegar a esos valores, y esos son los valores que nos van a permitir hoy día subir una oferta que sea una licitación con un valor que sea atractivo para que



Concejo Municipal

puedan participar el mayor número de empresas, que se dediquen a este rubro y que quieran trabajar en la ciudad de Osorno”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, yo quisiera comentar lo siguiente, el tema de la de la basura es un tema sensible, no solamente aquí en Osorno, en grandes partes, o gran parte de las comunas del país, principalmente comunas grandes, por la cantidad de dinero que conllevan todos estos procesos y uno espera que estos procesos sean realizados en la forma más rigurosa, en la forma con el mayor prolijo posible, realizada por los mejores técnicos que tenga el municipio o que se puedan contratar para tal efecto, y ese detalle uno lo echa de menos acá, lo echa de menos en el sentido que cuando tuvimos una reunión con respecto a este tema, y estuvimos analizando, como muy bien decía el Director de Asesoría Jurídica, pasó esto a través de tener o solicitar un estudio técnico económico, que era el estudio que debería haber estado en marzo, cuando se levanta por primera vez esta esta licitación, o haber estado con este estudio sobre la mesa, en esta segunda oportunidad, cuando la nueva autoridad, el nuevo Alcalde solicita, que nos pareció bastante lógico y con todo nuestro apoyo, de bajar o de revocar esa licitación anterior, en el sentido que había que considerar con una muy buena mirada de poder ampliar la atención de la recolección de basura a nuestro sector rural, y por otro lado, una mirada decente y futurista, de considerar el reciclaje, ahí también echamos de menos este estudio técnico económico, que vino solamente a aparecer después, cuando ya en esa segunda licitación no se interesó nadie, o nadie alcanzó, principalmente, porque los valores eran muy bajos de los que nosotros estábamos ofreciendo. Es compleja la situación, también, por lo que plantean algunos Concejales acá, que nuevamente aparece una empresa que cuesta sentirla cercana, por todo lo que ha sucedido al respecto. Pero, de la misma manera uno hubiese esperado que hubiese estado la Jefatura de DIRMAAO, como muy bien dijeron acá, para haber respondido muchas de las preguntas, y eso me preocupaba, si era hoy y solamente hoy el día para aprobar esto, porque yo hubiese pedido bajar este punto, haber tenido una reunión, porque igual me interesa saber qué responsabilidades se han asumido en esto, o esto sigue tal cual, y esperamos levantar una y subirla ahora en marzo, esperando que aparezca gente y podamos tener oferentes cuando se llame a Licitación. Entonces, me falta esa parte, como para sentirme tranquilo con el voto que hoy día hoy día quiero emitir. Para mí es muy complejo, también, hoy día, estar sentado aquí, de Presidente de esta mesa, me hubiese gustado que estuviera el Alcalde, pero hay unas razones bastante claras por las cuales no está. Así es que quería dejar esas observaciones, principalmente, insistir, y creo que el Concejales Velásquez tiene razón, en el sentido de que nos hubiese gustado que alguien respondiera las razones económicas, probablemente las tenemos, de por qué una empresa sí, porque la otra no, pero también aunque esto sea un Trato Directo uno quiere saber técnicamente por qué la otra empresa, que tal vez era un poco más cara, quedó abajo, a expensas de la que se está hoy día entregando este Trato. Así es que quería dejar eso aquí de forma transparente sobre la mesa, no es fácil tomar la decisión considerando que estamos en contra del tiempo, y esto lo recibimos hace



Concejo Municipal

48 horas atrás. Y disculpen, nos vamos a tomar todo el tiempo que sea necesario para discutir esto, sobre todo por lo que yo estoy diciendo, que este es un tema que no es fácil de votar”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Entendemos que este es uno de los momentos difíciles por los cuales estamos pasando, con la carencia de dos elementos fundamentales para tomar una decisión final, el Alcalde, quien es responsable de lo que pasa aquí en este municipio y también el Jefe de DIRMAAO que es quien tiene que entregar los antecedentes que apunta el Concejal Velásquez, pero también es cierto de que hay razones por las cuales se llegó a esto, y lo explica muy bien el Abogado, se tomaron los tiempos, se subsanaron algunas situaciones que no estaban claras y se está proyectando lo mejor para el futuro, con los plazos y los tiempos adecuados, y no tenemos otra solución, yo tampoco, si hubiese que votar, no votaría por SERVITRANS, por todo lo que ha pasado con esta empresa, pero, las cartas están dadas así y hay que votar ahora, por lo tanto, en esas circunstancias uno que tiene que actuar en forma práctica, y considerando que somos quienes tenemos que cautelar los intereses de nuestro municipio, no podríamos estar votando por alguien que está cobrando algo así como cien y tantos millones más, por este mismo servicio, por lo tanto de manera práctica yo voy a aprobar este punto”.

PRESIDENTE CASTILLA: “¿Alguien más? antes de que vayamos a votación”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo, lo último Presidente, quiero también indicarle a la comunidad, a la gente, a los que miran este programa, que escuchan, que esta es la función ingrata para algunos que critican que los Concejales no hacen nada o que los Concejales son “jodidos”, esta es nuestra función vecinos y vecinas, tenemos que resguardar, tenemos que ser claros, tenemos que tener todas las instancias para poder desarrollar y emitir nuestro voto, respecto a esta situación, yo soy un ente político, este es un ente político, yo no puedo estar arreglando ningún tipo de situaciones cuando los documentos están todos bien, como corresponde, como uno los ve, no quiero decir que aquí esté malo o no, pero mis aprensiones son respecto a ciertos hechos que ya fundamenté en mi voto, y también, no se hace una Licitación como corresponde, en los tiempos precisos, para no llegar a este tipo de instancias, porque hoy día son 15 meses de Trato Directo, que nos podríamos haber ahorrado esos \$2.206.000.000.- millones y fracción, y los otros más, o sea prácticamente si seguimos en la otra Licitación, vamos a estar a puros tratos directos y creo que la ley no condicione y el legislador tampoco manifestó si eso o no pueden ser todos los tratos directos, no estoy seguro. Pero eso es, no es que uno venga aquí a joder la vida cómo se puede decir vulgarmente, pero es la función, yo no puedo votar sin discernir libremente y tener yo mi apreciación de lo que estoy haciendo, así que no es mi culpa, lo reitero y no es mi responsabilidad de que estemos en esto, porque yo lo único que hago es fiscalizar lo que me envían y la propuesta que coloca a la mesa el Alcalde en este minuto”.



Concejo Municipal

CONCEJAL ARREDONDO: “Dos cosas muy banales, pero, que no las puedo dejar pasar, yo en esta mesa no tengo Voceros, así es que cada uno expresa su opinión, de acuerdo a lo que estima conveniente, no me gusta que en argumentaciones se utilicen frases como “parece que a nadie le importa lo que sucede con los recursos”, y después se habla y se generaliza, se habla del Cuerpo Colegiado, así es que pediría que cuando se argumente, se argumente desde el punto de vista personal, porque a mí sí me interesa lo que pasa. Lo segundo, lo que sí hay que tener presente, para el futuro, porque ya estamos en esto, y esto hay que sacarlo adelante, probablemente, si hay que considerar que no se puede iniciar un proceso en el mes de marzo, teniendo que cambiar un contrato en septiembre, son muy pocos meses, porque pasa lo que señalábamos hace un rato, que ojala que no suceda, y me estoy retrotrayendo al mes de marzo de 2021, probablemente los procesos haya que iniciarlos antes, para efectos de que no ocurran estas cosas, porque a nadie le gusta estar autorizando Tratos Directos, de hecho, hay instituciones que evalúan a las Municipalidades que ejecutan demasiados Tratos Directos, nuestra Municipalidad no es la que lo hace, gracias a Dios, Coquimbo lidera ese ranking, con un 52%, pero, tampoco es bueno, ni para los funcionarios, ni para los Concejales, ni para el Alcalde, estar haciendo tantos Tratos Directos, en eso al menos pienso de esa manera; pero sí, lo que hay que evitar, es estar en Marzo haciendo o levantando una licitación, en marzo de 2021, para estar cambiando un contrato en septiembre, eso hay que corregirlo, porque se trata de la licitación más grande que tiene este Municipio, una de las que más años dura, y de la que es más complejo evaluar, si esto tiene complejidad, y también lo entiendo, desde el punto de vista del funcionario, pero, no se puede subir al Portal en marzo, a eso me refiero, probablemente, las Bases las hayan hecho en enero, febrero, en octubre, en diciembre, no sé, pero, el proceso hay que hacerlo antes, para que no estemos tirando 2 Tratos Directos, que nos ponen entre la “espada y la pared”, pero, que sabemos que tenemos que sacarlos adelante, por la gente, y lo que pase administrativamente es un tema, pero, la gente no tiene la culpa de aquello.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Quisiera saber don Hardy, dónde está el fundamento del por qué tiene que ser hoy día, sí o sí, y no mañana o la próxima semana.”

SEÑOR VASQUEZ: “Eso tiene una razón técnica, si no aprobamos esto hoy día la empresa tiene que finiquitar a todos sus funcionarios mañana, para avisarles con 30 días de anticipación, y eventualmente, eso, va a tener un costo mucho más alto para el Municipio, si planteamos un nuevo Trato Directo.”

CONCEJALA CANALES: “Bueno, no deja de ser complicado cuando tenemos una empresa que ha involucrado en un problema a toda nuestra ciudad, pero, esto hay que resolverlo hoy, ya se explicó también por qué es hoy, y tenemos que hacernos cargo, según la Ley, de la basura, estamos “entre la espada y la pared”, pero, quiero manifestar que necesitamos que el siguiente



Concejo Municipal

proceso sea super socializado con el Concejo. Ahora, para salvar la contingencia voy a aprobar el tema.”

CONCEJALA LICAN: “Presidente, voy a aprobar este Trato Directo, de acuerdo a lo que se ha hablado en esta reunión, no tenemos más tiempo, pero, solicito que las cosas se debieran hacer oportunamente, lo que no ocurrió en esta oportunidad.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, yo condiciono mi voto, voy a aprobar, pero, voy a condicionar de que se busquen las responsabilidades de por qué los procesos anteriores se realizaron como se hizo, que todos estamos en conocimiento, y aquí en esta mesa ha sido reconocido, de que no fueron hechos con la rigurosidad que amerita un tema tan delicado como es este, y que se haga llegar el informe técnico, a cada uno de los Concejales, de por qué una empresa sí, por qué otra empresa no, y contra el tiempo. Bien, procedemos a votar, colegas Concejales.”

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Contratación Directa de la “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., R.U.T. N°76.377.430-9, representante legal don Hernando Holguín Gómez, R.U.T. N°24.088.294-9, por un período de 9 meses, a contar del 01 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, mientras se dé inicio al proceso licitatorio y que este se encuentre totalmente formalizado, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo, por un valor mensual de \$245.140.000.- Impuesto Incluido, valor total del contrato de \$2.206.260.000.- Impuesto Incluido, y valor retiro m3 Servicio Sobregeneradores por \$23.000 Impuesto Incluido. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°71 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 15 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los asistentes: 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°84.-

CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi voto es de rechazo, de acuerdo a los antecedentes que he dado, y todos los antecedentes que tuve a la vista, y los que acabo de colocar en el Concejo, nunca respaldan mi votación para este tipo de Licitación, insisto, me parece que cada uno es responsable, lo que estoy diciendo es que si a nadie le interesan los recursos, bueno, es



Concejo Municipal

criterio de cada uno, y cada uno podrá asumir como corresponde, pero yo, Rechazo.

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, mi primer punto, me gustaría tener información respecto al proceso en el cual se encuentra la Sede Social de la Junta de Vecinos Los Arrayanes, por qué, porque se entregaron los recursos para la construcción de esa Sede Social, a través de 63 millones de pesos, recursos de la SUBDERE, pero, que no alcanzaba para ello, recordemos que ha habido un aumento notorio en el costo de los materiales de construcción, pero, entiendo que habría un complemento para aquello, por lo tanto quisiera saber en qué proceso está la construcción, si habrá licitación, están las Bases.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, vamos a solicitar el informe por escrito.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, estuve con varios vecinos del sector de Ovejería, y me manifestaron que les gustaría conocer, si existe algún proyecto de pavimentación de la calle Ernesto Riquelme, que es la calle donde estaba Carabineros, antiguamente, por favor.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (s).

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señores y señoras Concejales. Respecto a la calle Ernesto Riquelme, está dentro de un proyecto que se licitó hace un par de años atrás, junto con la calle Inés de Suarez, pero, tiene un problema, que no hemos podido subsanar, y estamos prontos a tener una reunión con el SERVIU y con DOH, para aunar criterios, porque ellos nos indican que no podemos pavimentar calles que son propensas a inundarse, eso está en la cota de inundación, pero, queremos argumentar de que no es algo que se vaya a ver afectado, con una nueva inundación, por crecida del río, porque no tendría problemas, así es que cuando tengamos esta reunión, podremos informar si va a ser aprobado este proyecto o no.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Como usted lo menciona, don Carlos, por lo tanto, el problema de pavimentación, que tiene que ver con SERVIU y DOH, también afectaría a calle Inés de Suárez, porque, efectivamente, ayer, producto de las lluvias, hay un tramo, que va desde el N°182, que también genera una pequeña zanja, porque también se inunda, sería bueno poder volver a observar cómo está hoy día ese sector, porque ayer enviaban fotografías,



Concejo Municipal

donde mostraban que se podía cruzar la calle, por efecto de que esa calle, Inés de Suárez, está esperando este proyecto hace varios años.”

SEÑOR GONZALEZ: “Podría precisar si es la parte que está actualmente pavimentada o la que está sin pavimento.”

CONCEJAL ARREDONDO: “La que está sin pavimento.”

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, es porque no tiene actualmente colector de aguas lluvias.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Quizás la Dirección de Operaciones podría ayudar en eso, porque se inunda y no se puede cruzar.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi tercer punto, Presidente, hace varios meses atrás solicité o conté una historia en este Concejo, de que habían unos vecinos de Francke, particularmente, de la multicancha que está en la calle Los Boldos, que de manera autoconvocada, sacaron los tableros de basquetbol, que estaban en mal estado, hicieron una rifa, repararon los tableros y los instalaron, pero, ellos solicitaron en esa oportunidad pintar las líneas de la multicancha, y esas líneas todavía no se pintan, entonces, todavía estamos con buen clima, para que se pueda realizar este trabajo, así es que solicito se pueda hacer.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, que la Dirección de Operaciones evalúe y pueda realizar el pintado de la multicancha, que es algo que va directamente en beneficio de nuestros niños y jóvenes.”

4.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, traje unas fotografías:





Concejo Municipal



Me gustaría saber cuál fue la razón por la cual van más de 10 días que no se retira la basura en el campo. Ahí se puede ver la basura que está instalada desde hace varios días, que los vecinos han dejado en esos Callejones, pero, no se han retirado.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Rodrigo Pérez Pinela, Administrador Municipal (s).

SEÑOR PEREZ: “Presidente, buenas tardes, Concejales y Concejalas. Referente a su consulta Concejal, es menester comentarles que la Municipalidad, como ustedes lo mencionaron hace un rato, tiene el Servicio Concesionado de Basura solo para la ciudad, para la parte urbana, cuando asumió el Alcalde, consideró que era pertinente que la próxima licitación considerara también al mundo rural, entendiendo que la comuna es una sola. Dicho eso, quiero informarles que los camiones que tenemos disponibles, para el retiro de la basura en el sector rural, sufrieron pannes, algo que no podemos prever, y la razón de eso es que muchas veces los vecinos mezclan las basuras, lo orgánico, basura domiciliaria, con restos de materiales de construcción, demolición, fierros, piedras, y eso provoca que se atasque la caja compactadora, eso fue lo que sucedió. Nosotros el día viernes sostuvimos una reunión, presencial, con las Juntas de Vecinos del sector rural, les explicamos esta situación, que era un problema eventual, y que responde a un problema mecánico, y también les pedimos su colaboración, de que a través de ellos podamos llegar a los vecinos del sector rural, y explicarles que no es prudente que mezclen las basuras orgánicas con materiales duros, porque eso provoca que las máquinas compactadoras se destruyan. Los camiones entraron en operación ayer, por lo tanto, el día lunes debería estar normalizado el servicio de retiro de basura en el sector rural. Por eso es importante que en la próxima Licitación de Recolección de Basura se considere al mundo rural, porque creemos, fuertemente, que las condiciones del retiro de basura en el sector urbano deben ser las mismas para el sector rural.”



Concejo Municipal

CONCEJALA LICAN: “Sobre el punto, Presidente, yo vivo en un sector rural, viajo todos los días, y hoy día no había basura, estaba todo despejado, pero, quiero hacer un llamado a los vecinos, he vivido siempre en el campo, y todos los desechos los reutilizamos, y no quiero generalizar, pero, ha llegado mucho vecino nuevo, y botan muchas cosas de construcción junto con lo orgánico, nosotros siempre le hemos dado una segunda utilidad, por ejemplo, a la cascara de la papa, van para las gallinas, etc., entonces, nada se pierde, pero hoy día hay como “una nueva oleada” de gente que ha llegado a vivir al campo, y sería bueno, a través de las Juntas de Vecinos Rurales, reunirlos y darles una charla, y decirles lo que señalaba don Rodrigo, porque no se hace, de hecho nosotros le damos una doble utilidad a lo que son los tarros de pintura.”

SEÑOR PEREZ: “Lo que usted señala, Concejala, fue justamente lo que nos planteó una Presidenta de Junta de Vecinos, en una reunión del día viernes, y a lo que nos comprometimos con ella fue que a través de nuestra Unidad de Comunicaciones vamos a levantar unas gráficas y unos videos explicativos para hacerlos circular a través de las redes que tenemos con la Unión de Juntas de Vecinos Rurales, para hacer educación, o sea, usted lo dice muy bien Concejala, esto es educación ambiental, y dentro de nuestra labor no está tan solo el retiro de los residuos, sino que también educar a las personas, porque no es posible mezclar la materia orgánica o la basura domiciliaria con restos de construcción, porque nos perjudica a nosotros mismos, porque los camiones deben estar constantemente en reparación, producto de que las compactadoras se destruyen, y fue el compromiso también con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, de generar algunos productos educativos.”

CONCEJALA CANALES: “No puedo dejar de mencionar mi apoyo a la Concejala, hay una nueva oleada de personas hacia el sector rural, y así como se menciona no es pertinente botar escombros, ojala lleguemos en algún momento a decir no es pertinente botar lo orgánico, ojala que a partir de ahí, también, consideremos esa frase, lo orgánico no es basura.”

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto, era mi inquietud con respecto a la Farmacia Vecina de Rahue Bajo, cómo ha andado, porque está muy adecuado para nuestra comunidad, si han resultado los efectos respecto de la necesidad, si ha cubierto bien la necesidad, tiene clientes, cómo andan respecto de la Farmacia Osornina, propiamente tal.”

CONCEJALA URIBE: “Sobre lo mismo, señor Presidente, en Rahue hemos sentido que ha llegado poca gente a la Farmacia, pero, conversando con los vecinos, están faltando muchos medicamentos, por ejemplo, una vecina me comentaba que fue a comprar con 5 recetas completas, y no encontró ninguno de los medicamentos recetados, entonces, Rahue es un sector con



Concejo Municipal

personas vulnerables y compran sus remedios en la Farmacia Vecina porque los valores son mucho más baratos.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al doctor Alejandro Schulze Barrientos, Director de la Dirección de Salud.

DOCTOR SCHULZE: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales y Concejales. No tengo los valores exactos, pero, sí, la Farmacia Vecina, de quienes han ido, hay una sensación de que van menos, así lo he conversado con la Encargada de la Farmacia de Rahue, efectivamente, siguen teniendo menos ventas, a pesar de los meses que ya llevan funcionando, en número si es menor, pero, también se nota más porque la Farmacia de acá del centro es mucho más pequeña, y en Rahue es mucho más grande, por lo tanto, acá sigue habiendo filas. Debo señalar, que conversé el tema con unos Periodistas, pero, no he visto el reportaje, porque les llamaba la atención de que la comunidad no se acerque tanto a la Farmacia de Rahue, si bien, además, está ubicada a la entrada de Rahue, tiene estacionamientos, creo que tiene más ventajas que la Farmacia del centro. En relación a la canasta, o a lo que se vende en medicamentos, el objetivo es llegar a los 1.000 productos, en estos momentos estamos en los 700 u 800 productos, sé que hay carencia y que, efectivamente, hay algunos medicamentos de marca, y que no hay genéricos, no estamos trayendo, lo hemos conversado, y nos vamos a reunir con las Químicos de ambas Farmacias, para ver los medicamentos que faltan, que se necesitan, y que la comunidad requiere. Pero, sí, hay que avanzar en tener mayor cantidad de medicamentos, y alcanzar el objetivo que nos planteamos.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Director, se ha pensado en alguna Campaña para invitar a la gente para que prefiera la Farmacia de Rahue.”

DOCTOR SCHULZE: “Sí, lo hemos conversado, porque, efectivamente, algo hay que hacer, y vamos a conversar con el Municipio para poder potenciar, no solamente por redes sociales, sino que algo visual, alguna publicidad por televisión.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, quiénes son los principales proveedores de estas Farmacias Vecinas de Osorno, porque hablamos de 1.000 productos, hace rato pasamos una licitación, y vimos que hay un proveedor de leche, y ese tipo de cosas para niños, pero quiénes son los principales proveedores de estas Farmacias.”

DOCTOR SCHULZE: “Nosotros nos basamos básicamente en CENABAST, y también hacemos tratos directos, como en este caso, tenemos un poco de libertad a diferencia de las libertades que cuando compramos para los Cefam, por ejemplo, pero, por CENABAST hacemos la gran mayoría de las compras, algunas cosas como las leches, por ejemplo, son hartos millones



Concejo Municipal

de pesos, que venían en la licitación, por ejemplo, ENSURE, que son marcas reconocidas, de muy buena calidad, sobre todo para el paciente postrado, o el PEDIASURE, o algunas leches que no tienen acceso, o no entregamos en el sistema público, si son algunas leches maternizadas para la primera infancia, se pueden entregar por ahí, de hecho, es una de las cosas que ha ido creciendo en la Farmacia, en un principio fueron solo medicamentos, y ahora han ido creciendo en estos productos anexos, y en este año tenemos planeado empezar con algunos catres clínicos, colchones anti escaras, y algunos otros productos para ampliar los productos, pero, básicamente es por CENABAST, y otros productos de marca que CENABAST no tiene, por ejemplo, la Metformina puede estar en CENABAST por alguna marca en especial, de algún Laboratorio, y habitualmente nos vamos a CENABAST, entonces, muchos de estos Laboratorios tiene que ganar primero CENABAST y después ya es más fácil y están en todas las Farmacias Vecinas, independiente de eso tenemos la facultad de poder hacer algún trato directo, pero, la mayoría de las veces no nos favorece, porque CENABAST tiene mejores precios en ese sentido.”

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Y mi último punto, señor Presidente, quiero pedir acuerdo de Concejo para convocar a una reunión de Comisión de Cultura, para el día martes 05 de abril de 2022, a continuación de la sesión de Concejo, a fin de traer a un grupo artístico de la Corporación Cultural.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales.

ACUERDO N°85.-

7.- CONCEJALA CANALES: “Señor Presidente, este punto es muy importante, ya que hay que destacarlo, el Ministerio de Medio Ambiente realizó el reconocimiento oficial, por parte del Estado de Chile, de los Humedales Urbanos, ubicados en el sector de Las Quemadas, cuya superficie contempla 41,1 hectáreas; destacar, necesito destacar, los 7 largos años de lucha, de trabajo constante, de la Red Ambiental de Osorno, que ha puesto al servicio de la comunidad, una ciencia ciudadana, que ha permitido estos logros; también, destacar, obviamente, la voluntad y el compromiso del Alcalde, junto al equipo de profesionales de la Municipalidad, para ir avanzando en la protección de estos ecosistemas. Todavía hay mucho que hacer, pero, sin duda, se hará todo lo que haya para proteger la herencia que podemos dejar a los que vendrán. Los invito a ver un pequeño video, que realizó un vecino, don Nicolás Bizarro, que nos invita a reflexionar:



Concejo Municipal



plución HumedalLosSapos en exactamente un año. Desde que era un lugar donde ir a pasear con las mascotas, andar en bici simplemente observación d



Concejo Municipal





Concejo Municipal

Este es un recuerdo de lo que sucedió en el Humedal Los Sapos, que no vuelva a ocurrir nunca más, los humedales tienen más importancia cada vez, a nivel nacional, y como en Osorno somos privilegiados, vamos a tener varios de ellos, tenemos una larga lucha todavía, y era importante destacarlo hoy día.”

8.- CONCEJALA CANALES: “El segundo tema, es sobre un requerimiento que están haciendo llegar los funcionarios de Salud, del Cesfam 5° Centenario, hace algunos meses visitamos, en conjunto con el señor Alcalde, esas dependencias, y nos señalaban la necesidad que tenían sobre el estacionamiento, el mal estado del estacionamiento, donde ellos, con sus propios materiales, unas maderas, arreglaron un poco ese estacionamiento, porque no tiene barandas, está todo suelto, algunas funcionarias ya han caído en ese lugar, y en aquella oportunidad el señor Alcalde hizo un compromiso de arreglar esa situación, y me comentaban que aun no se ha arreglado nada. Entonces, antes de que llegue el invierno, ojala se pueda reparar ese estacionamiento.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Me imagino que se dieron las instrucciones a la Dirección correspondiente, si fue un compromiso del Alcalde, en terreno. Vamos a solicitar el informe a la Dirección de Salud.”

9.- CONCEJALA CANALES: “Y lo último, señor Presidente, quiero solicitar el informe sobre cuánto gasta la Municipalidad en pagos de agua, a quiénes se entrega agua, la cantidad y el calendario.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Eso es ¿por el consumo de cada una de las dependencias municipales?”.

CONCEJALA CANALES: “Los colegios, los Cesfam, de todas las dependencias municipales, cuánto paga la Municipalidad por consumo de agua.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Vamos a aprovechar de solicitar ese informe, tanto por gasto en agua como también por todo el gasto en luz.”

10.- CONCEJALA LICAN: “Mari mari kom pu che. Presidente, el día de ayer estuve en la población Vista Hermosa, y la dirigente, señora Ana Torres, me comentó que en una visita hecha por el señor Alcalde, se comprometió a hacer varios arreglos en la Sede Social, los cuales se han ido haciendo, de manera lenta, pero, se han ido realizando, y también se solicitó que se hiciera un lomo de toro en la calle San Javier y que se pintara un Paso Peatonal, entonces, me contó que le enviaron información pero era para otra calle, no para San Javier. Por favor, si pueden revisar la solicitud, y hacer efectiva la solicitud inicial. También, me dijo que faltan las canaletas de la Sede, para que por favor si las pueden ir a instalar.”



Concejo Municipal

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, vamos a solicitar el informe a Transito, por el lomo de toro en calle San Javier, y a Operaciones por el tema de las canaletas.”

11.- CONCEJALA LICAN: “Mi segundo punto, Presidente, tiene que ver con crear conciencia social, sobre el respeto, a las personas que realizan labores en la calle, últimamente se critica mucho que no se va a cortar el pasto, que no se barren las calles, que no se retira la basura, y ayer estuve conversando con una señora que trabaja en áreas verdes, y me comentaba un hecho puntual, me dijo: «la semana pasada un automovilista atropelló a una de nosotras, ella está con licencia ahora; a mí me han pasado a pegar con el espejo, no tienen ningún respeto, siendo que colocamos los conos, señalizamos los espacios donde vamos a trabajar», y ella siente que la población no los valora, me decía: «trabajamos con maquinarias, y hay que estar con los 5 sentidos trabajando con esa maquinaria, a veces bajamos a la acera, debidamente señalizada, pero, los automovilistas nos pasan encima, es como si fuésemos invisibles»; entonces, me solicitaba si a través de las redes sociales de la Municipalidad, pueden anunciar las áreas donde ellos van a estar trabajando semanalmente, los lugares, por ejemplo, “desde el 21 al 25 de febrero habrá personal de aseo de áreas verdes en calle René Soriano”, para informar a la población, y para crear conciencia de que ahí habrá personas que van a trabajar para que tengan cuidado los automovilistas.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, vamos a solicitar a la Unidad de Comunicaciones que analice la propuesta que está presentando la Concejala Licán, me parece válida, y todo lo que sea información hacia los vecinos, por supuesto, es bienvenida.”

12.- CONCEJALA LICAN: “Mi tercer punto, Presidente, tiene que ver con que nos hemos informado aquí que comenzó a regir la Ley para los plásticos, pero, qué pasa con las mascarillas, hoy día hay tantas mascarillas botadas en las calles, que van a dar a los ríos, cómo podemos empezar a sensibilizar, cómo crear alguna forma de no ensuciar tanto, porque por un lado estamos evitando el uso del plástico, y todo lo que es bolsas, pero, por otro lado, quién regula el tema de las mascarillas.”

CONCEJALA CANALES: “Absolutamente de acuerdo con la colega, y también es un mal que nos dejó la “bendita” pandemia, que nos trajo este invento, que nos tiene a todos cansados, existen países que tienen la tecnología para crear mascarillas biodegradables, acá estamos a años luz de eso, pero, si podemos hacer algún pequeño aporte, sería enseñar a nuestros niños, a nuestro entorno, a cortar las tiras de las mascarillas antes de botarlas, ese es un gesto mínimo, pero, importante, porque esas tiras; apoyemos a la



Concejo Municipal

comunidad indicándoles que seamos responsables, porque esto podría estar hasta contaminado, y los dejamos en todas partes.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Este es un tema que nos toca a todos, y creo que cada uno, en la medida que pueda, de acuerdo a sus redes sociales, a los accesos que tengan a prensa, y todos los medios de información, de poder dar un tiempo, un espacio, para llamar a la población a ser cuidadosos con nuestro medio ambiente, y por supuesto, con la mascarilla, que aun la vamos a necesitar por mucho tiempo más.”

13.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, hace un par de semanas se informó que se iban a empezar algunos arreglos de calles, que había un convenio con empresarios, y que se iba a empezar en Rahue Bajo, me gustaría saber fecha de inicio para aquello, y por donde se iniciarían esos trabajos.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Carlos González Uribe, Director (s) Secplan.

SEÑOR GONZALEZ: “Efectivamente, anunciamos que había un proyecto de conservación de calzadas, en el sector de Rahue Bajo, cuyo proyecto estaba postulado, pero, hay un documento pendiente en el SERVIU, porque no está la persona que tiene que revisarlo, envié 2 correos y se me informó que en dos semanas más estaría listo ese documento, para que el proyecto pueda quedar RS.”

14.- CONCEJALA URIBE: “Presidente, me llamaron vecinos de la calle Walterior Meyer, por un tema de medio ambiente, me preguntaban cuántas mascotas se pueden tener en una casita, por qué, porque en ese llegó una familia a arrendar, y tienen 12 perritos, y quedan solos todo el día, porque los dueños salen a trabajar muy temprano y llegan muy tarde, entonces, es desagradable escuchar todo el día el lamento de los perritos, más aun, el mal olor que están provocando, porque al parecer ni siquiera limpian el sitio por donde andan los perritos; de hecho, los vecinos hicieron unos videos para mostrar cómo viven los perritos en esa casa, cómo está el patio, etc., entonces, qué tienen que hacer los vecinos, porque están muy complicados con esta situación, porque si bien viven en una población, pero, merecen tener la tranquilidad correspondiente, porque viven con niños, y las moscas que hay en este tiempo de verano es insoportable. Tengo la dirección de esa casa, que quiero entregar para que se pueda ir a fiscalizar y ver qué se puede hacer al respecto.”

CONCEJALA CANALES: “Da para mucho este tema, pero, para hacerlo super breve, el Estado de Chile nunca ha tenido “los pantalones suficientes” para



Concejo Municipal

tomar este tema, y realmente buscar una solución, siempre ha creado soluciones “parche”, y todos nosotros hemos tenido que asumir con las consecuencias de todo esto. Referente a la cantidad, no hay ninguna ley que nos diga cuántos podemos tener, eso fue muy discutido en el proceso de la ley, lo que se exige es la calidad y el bienestar en que viven esos animales, obviamente, sin olor, con sus vacunas al día, control antiparasitario, control sanitario al día, pero, no hay un número que los limite. Personalmente, puedo decir, que lamento mucho que este país no haya “tomado las riendas” en esto, y que todavía nos consideremos como dueños y tengamos el criterio y tener lo que queramos, porque en otros países uno postula a tener un animal, de compañía, en otros países se toma desde otra mirada, cuánto uno gana, cuánto es el tamaño del patio, qué edad tiene, si tiene redes, porque qué pasa con el animalito si me muero mañana, quién se hace cargo, en este país uno puede tener los que quiera, entonces, bajo esa circunstancia tenemos toda esta cantidad de problemas. Tampoco puedo criticar a una persona que tiene 10 o 12 animales, porque quizás, también, hasta nos están haciendo un favor, que han recogido lo que el resto bota; también, quiero dejar en claro que voy a luchar siempre por nunca tener un refugio, ni canil, ni nada parecido, porque culturalmente esos lugares los tendríamos siempre llenos, en una semana ya lo tendríamos colapsados, y tenemos un problema mayor, aquí hay que apuntar a la esterilización, hacia la fiscalización, y hacia poder entregar más herramientas a las personas para que puedan tener mejor a sus animales, y, obviamente, combatir el abandono; lamento mucho que no tengamos leyes fuertes, lamento mucho que tengamos hoyos y vacíos que nos dejan a la mitad. El día de ayer hicimos un trabajo en conjunto con Seguridad Pública, visitando un tema en un condominio, donde tenemos en jaque el tema de “perrito comunitario”, entonces, muchas veces nos dejan entre la espada y la pared, pero, en ese caso que usted especifica, colega, ahí hay que ver que los animales estén con un bienestar, pero, no hay un número.”

CONCEJALA URIBE: “Pediría que se vea ese tema, porque la gente está muy complicada con los malos olores, con el lamento y ladrerío de los perritos, y ellos necesitan también tener una vida tranquila, también necesitan que les ayudemos con esta situación.”

15.- CONCEJALA URIBE: “Mi último tema, señor Presidente, quiero solicitar un informe para saber si están las demarcaciones correspondientes frente a los ingresos de nuestras Escuelas, demarcaciones y señalizaciones de tránsito, para saber que nuestros niños están protegidos, al llegar y al salir del establecimiento. Asimismo, aprovechar la ocasión para solicitar demarcación en las esquinas o afuera de los colegios o Cefsam para que los automovilistas no se estacionen en doble fila, porque esperan a alguna persona o pasan a dejar a alguien.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, vamos a solicitar los informes correspondientes.”



Concejo Municipal

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, tengo entendido que se va a llamar a licitación Pública el tema de la Recolección de Residuos Sólidos de la comuna de Osorno, y que comenzaría en el año 2023 por un periodo más prolongado, y mi propuesta, en este Concejo, es que se licite por separado las distintas licitaciones, una de las maneras para poder licitar de mejor forma y poder controlar y fiscalizar de que la Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos de la comuna de Osorno y su disposición final, sea una licitación, los Barridos de calles sea otra licitación, Aseo y Lavado de Ferias Libres sea otra, y la Recolección de Basura Rural que también sea una licitación diferente, porque así damos más opciones a otras empresas para que puedan participar, y de esta forma es evitar que no quede al Monopolio absoluto de una sola empresa, y que es la única que se adjudica o queda a cargo del retiro de la basura. Por lo tanto, en este sentido, señor Presidente, quiero que a través del Concejo solicitemos al señor Alcalde, mediante un oficio, con Comisión de Régimen Interno, para solicitar este tipo de situaciones, con lo que se daría más trabajo, hay más empresas. Y lo otro, es que, de buena forma, estaríamos abaratando los costos.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Lo vamos a manifestar con un planteamiento del Concejal, con la venia de los Concejales, para que se haga un análisis técnico de lo que se está planteando acá, para ver en qué contexto, si está dentro de lo más factible de realizar, de que hayan más posibilidades de propuestas, y poder equiparar con lo que se está preparando con esta futura licitación, que se haga una sola y se abarque todo lo que está solicitando el Concejal Velásquez.”

CONCEJALA URIBE: “Una consulta, estaremos con los plazos, porque, supuestamente, ahora en marzo se subía al Portal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Las licitaciones son independientes, en un día se pueden subir 5, 6 o 10 licitaciones, es subir los archivos, y los archivos están, en las licitaciones vienen aparte, viene indicado, sectorizado, los mapas, está todo hecho, es separarlas y subirlas al Mercado Público. Ahora, lo planteo como una forma más equitativa, para que haya una mayor cantidad de personas que puedan postular, ustedes saben que hoy día los conductores de la empresa Servitrans están en un Paro, que no tiene que ver con el Municipio, pero, sí están en estado de alerta, por algunos compromisos que no se les han cumplido, y esperemos que esto no pase a mayores.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Concejal, para no confundir y no generar una sensación de extrañeza, que estoy viendo acá, que pudiésemos ver a través de una Comisión de Trabajo, de analizar, en conjunto con la gente que está trabajando, tanto las Bases, como la licitación misma, para poder ver los distintos puntos, porque me imagino que, cuando se está levantando una Licitación, de las características que aquí se nos ha mostrado, también se están analizando estas otras alternativas, incluía que el mismo Municipio se haga cargo de la recolección, así es que creo que sería mejor hacer una



Concejo Municipal

reunión de Comisión e invitáramos a los entes técnicos, para que nos planteen sus puntos de vista, y por supuesto, los nuestros. Solicitemos la reunión al Alcalde, para el próximo martes, les parece.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión para tratar el tema Licitación Recolección de Basura y Residuos Sólidos, para el próximo martes 01 de marzo de 2022, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo. Se solicita invitar a los entes técnicos que trabajan en dicha Licitación.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales.

ACUERDO N°86.-

17.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, mi segundo tema, tiene que ver con un señor, de nombre Pablo García, que me hizo llegar un correo, donde señala que habría un compromiso con él, en el Parque Bellavista de Ovejería, dice que ya van 61 días de dicha solicitud, y aun no tiene respuesta, respecto al tema de colocar letras al Parque Bellavista.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Rodrigo Pérez Pinela, Administrador Municipal (s).

SEÑOR PEREZ: “Señor Presidente, señores Concejales, buenas tardes. Quiero señalarles que las letras están en este momento para subirse al Portal, fue enviado el Pedido de Bienes, y está en el Departamento de Gestión Administrativa, para ser subida entre hoy o mañana.”

18.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y mi último punto, señor Presidente, tiene que ver con Tránsito, hace tiempo analizamos el tema de calle Tarapacá, Pedro Montt, David Rosas, sobre el problema de las micros y vehículos que circulan por calle Pedro Montt, el problema es que se han generado algunos choques, producto de que al subir esa cuesta hacia la población Schilling, los vehículos al hacer el cambio se van hacia atrás, generando algunos tipos de situaciones, vimos el tema con los vecinos, y lo que quiero solicitar es si se puede hacer algún estudio y entregar este tema a Tránsito y a Seguridad Pública, y poder socializarlo, y dejar calle David Rosas para que las micros circulen, y hagan el giro, que se hacía antes, y utilizar la otra de bajada, hacia calle Tarapacá. Y dentro de este mismo punto, tengo otro tema que hace tiempo solicité en este Concejo, respecto a calle Baquedano, entre Portales y Bulnes, donde hay una parte de esa calle que está muerta, donde los vecinos han solicitado salir hacia la Ruta 5,



Concejo Municipal

tomando el puente Bulnes, nunca hemos tenido respuesta de ese tema, me gustaría que lo viéramos en terreno, y entregar el informe, respecto a la viabilidad de recuperar un Bien de Uso Público, que es una calle, y que les corresponde a todos los ciudadanos de esta ciudad.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, que se hagan los informes de Transito, para lo que ha planteado el Concejal Velásquez.”

19.- PRESIDENTE CASTILLA: “Mi primer punto tiene que ver con lo que uno está observando, y que los vecinos están manifestando, sobre el trabajo que se realiza en la Plazuela Yungay, donde se ve muy poco movimiento, no sabemos en qué etapa o proceso va, si hay una empresa que está trabajando ahí o abandonó la obra; y también, un informe que abarque todas las construcciones en las que el Municipio es demandante, saber en qué etapa están.”

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, eso corresponde al SERVIU, habría que solicitar a ellos esos informes.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, podemos oficiar al SERVIU entonces, por favor.”

SEÑORA VILLARROEL: “Ok, no hay problema.”

20.- PRESIDENTE CASTILLA: “Mi segundo tema, solicitar un informe a la D.O.M., sobre aquellas obras donde sí somos parte de obras, saber en qué proceso están, cuáles se están realizando, etc.”

21.- PRESIDENTE CASTILLA: “Quisiera pedir un informe, un catastro, sobre lo que sucedió ayer con las dependencias, tanto municipales, de Salud, Educación, por efecto del temporal que tuvimos, si hubo daños, en qué consistió estos daños, y las reparaciones de aquellos daños.”

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Alcalde (s) de Osorno.

SEÑOR VASQUEZ: “Ayer, en cuanto se produce este hecho de la naturaleza poco usual, porque la verdad, casi con 60 años de vida, no recuerdo una lluvia tan intensa en tan poco rato, entonces, apenas sucede este hecho y vemos nuestras calles inundadas, inmediatamente constituimos nuestro Comité de Emergencia Comunal, alrededor de las 18.30 horas, para poder analizar cada una de las situaciones que estaban ocurriendo en ese momento, así es que aquí, para la coordinación interna partimos en la Sala de Sesiones, con los Directores correspondientes, y a las 22.00 horas ya



Concejo Municipal

terminamos nuestro trabajo, que nos permitió, a esa hora, tener la tranquilidad de que lo peor ya había pasado; efectivamente, hubo rebalse de calles, que no fue por falla de los sumideros, sino que los sumideros que tienen muchos años, no están preparados para recibir tanta agua en tan poco tiempo, y ellos actuaron después de manera normal, o sea, transcurridos 45 minutos, 01 hora, se secaron las calles, salvo un caso puntual, que fue en el Hospital, que duró un poco más, pero, que fue superado, y gracias a Dios, en términos de personas nuestra Dideco no registró casos donde hubiera que haber procedido a activar protocolos o llevar gente a albergues, o de otra naturaleza, y en lo particular, como Municipio, tuvimos algunos daños que podemos considerar menores, en el edificio de calle Amthauer, donde está la Dirección de Seguridad Pública, donde hay una parte del Departamento de Salud, lo cual fue asumido hoy día por la Dirección de Operaciones, para sus reparaciones. También, nos preocupó la situación que ocurrió en el CESFAM “Dr. Marcelo Lopetegui”, el cual visitamos anoche y hoy a primera hora, anoche presentaba un panorama más negativo, pero, hoy en la mañana, gracias al extraordinario trabajo del mismo Personal del Cesfam, como de otros Cesfam, que acudieron a ayudar, se pudo atender normalmente hoy día y no hubo interrupción del Servicio para las personas, así es que eso fue un gran trabajo del Director de Salud, de la Directora del establecimiento, y a todo su equipo, a quienes felicitamos por la labor realizada. También, y eso fue más complicado, el Mercado Municipal sufrió la inundación de sus bombas, impulsoras de agua, lo que hasta el momento hizo que hoy día no pudieran funcionar las Cocinerías, por un tema sanitario, en la mañana se estaban comprando todos los insumos, para poder dejarlo operativo a partir de mañana, y ahí la Directora de Operaciones me puede confirmar o ratificar si los arreglos van a estar hoy día, es decir, desde mañana vuelve a estar operativo, nos reunimos personalmente con el Administrador Municipal, por instrucciones de nuestro Alcalde, con los dirigentes del Mercado, porque ellos nos señalaban «estuvimos 1 año y ½ sin funcionar, podemos estar un día sin funcionar», así es que eso fue entendido; además, hubo un filtración importante en un sector, que en la mañana fue analizado por profesionales de Secplan y Dirección de Operaciones, y ahí vamos a generar un proyecto de reparación, para que lo que ocurrió no se vuelva a repetir, entendiéndose que lo de ayer fue muy excepcional, porque lo habitual es que cuando llueve mucho en la ciudad hay 20, 30 ml en 24 horas, ayer, en determinados sectores de la ciudad, porque esto también fue focalizado, hubo 35 ml en 30 minutos, según información oficial de la Dirección Meteorológica de Chile, o sea, en Remehue, que está a 10 kms de Osorno, cayó 1 ml, Rahue Alto, no tuvo problemas, Francke, tampoco tuvo problemas. También visitamos en la mañana, porque se nos informó de unos eventuales daños en la Feria de Rahue, donde hubo una inundación menor, que no afectó el funcionamiento de la Feria, hoy día estaban trabajando normal, nos pidieron algunas pequeñas cosas, y se dieron las instrucciones para que se hagan, que era un baqueteo o varilleo de un colector de agua para que funcione de mejor manera. Así es que está todo marchando, y según la Dirección



Concejo Municipal

Meteorológica, se pronostica mal tiempo para el fin de semana, pero, no como el ocurrido.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, a lo mejor ya lo tienen catastrado, pero, en el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda se rompió una canaleta y justo había un equipo de basquetbol entrenando, y entró toda el agua por el costado, se lo encargo para que pueda dar las instrucciones de que se pueda arreglar eso, por favor.”

SEÑOR VASQUEZ: “Correcto, en esto agregar que nosotros hemos pedido a la comunidad que donde haya una situación excepcional se nos comunique, porque el Alcalde Carrillo nos ha dado expresa instrucción para que procedamos y actuemos en todo aquello que haya que hacer e intervenir. También, señalar que el Centro Cultural fue afectado, hoy en la mañana se trabajó con personal interno y externo, eso también fue superado, y se han dado las instrucciones para preparar los proyectos para que se hagan las reparaciones correspondientes. Felicitar a los funcionarios municipales, porque de verdad se trabajó en conjunto, todos, y como siempre se ha hecho, desde el más humilde al con mayor rango, hay una unión y trabajo en equipo que es muy loable y destacable, así es que hoy día, en la calidad que tengo, felicito a todos mis colegas por la labor que se realizó en esta emergencia.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, don Hardy, las alcantarillas o resumideros, la responsabilidad de limpieza es del Municipio o de ESSAL, quien tiene la responsabilidad legal.”

SEÑOR VASQUEZ: “Ahí hay que hacer algunas distinciones, y quien puede responder eso es doña Alejandra Leal, Directora de Operaciones.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes Presidente, Concejales y Concejales. De acuerdo a lo que se establece, los colectores son responsabilidad de la limpieza la realizamos nosotros como Municipio, los colectores que son propiamente tal como colectores, existen colectores unitarios, que están bajo la tuición de ESSAL, más o menos, de acuerdo a lo que está en el Plan Maestro de Aguas Lluvias, los colectores del sector del centro y Rahue Bajo, existen muchos colectores unitarios, y a esos les realiza la mantención ESSAL, así están divididos los sistemas de limpieza y mantenciones.”

CONCEJALA URIBE: “Solamente para información, don Hardy, quién está a cargo del Comité de Emergencia.”



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “En la reciente emergencia climática, actuó don Rodrigo Pérez Pinela, como Encargado Comunal de Emergencia, pero, el Encargado Titular es don Pedro Cárcamo Landa.”

22.- PRESIDENTE CASTILLA: “Mi tercer punto, es solicitar que aquellos informes que nosotros pedimos y que la ley dice que hay un tiempo limitado para responder, y que esto debe venir de la mano con el respeto que se merece cada uno de los Concejales que está aquí sentado, y que tiene una representatividad a nivel comunal, se haga en los tiempos que corresponde, se lo pido directamente a cada una de las jefaturas, de los Departamentos, y que en aquellos casos donde no se cumpla con los plazos, que por favor venga una nota en la cual se diga por qué no se cumplió en los plazos que la ley dice.”

23.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Solamente decir, señor Presidente, que con lo que está pasando en el conflicto que se generó hoy día a las 6 de la mañana, la intervención de Rusia hacia Ucrania, quiero solidarizar con el pueblo Ucraniano, que es un pueblo de 44 millones de habitantes, y esperar de que esto no llegue a mayores, para el bien de la paz, y para el bien del mundo, y de todos quienes hemos vivido después de una pandemia, encontrarnos en una guerra que nos puede afectar a todo el mundo.”

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.40 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS



Concejo Municipal

4. HERTA XIMENA LICAN LICAN
5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

**JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS
PRESIDENTE CONCEJO (S)**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**